



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

*"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"*

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las trece horas del día trece de junio del año dos mil diecinueve, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-06-19** para desahogar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS), SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones, II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º, fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-06-19:

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. Y M.I. JAVIER QUEZADA MORA.**

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas. Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio No. SEFI-767/2019 de fecha 13 de junio de 2019.

**LIC. MIGUEL BESS-OBERTO DE LA FUENTE.**

Coordinador Jurídico de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes. Suplente del Coordinador General; mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169 de fecha 28 de marzo de 2019.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MEDINA.**

Vicepresidente Administrativo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes. Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. DAVID QUEZADA MORA.**

Contralor del Estado de Aguascalientes.

**MTRO. ENRIQUE GERMAN SOLANA AGUILAR.**

Coordinador de Informes Periciales "B" de la Fiscalía General del Estado.  
Representante del Ente Requiere.

**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Representante del Ente Requiere.

**C.P. RAÚL LÓPEZ SELPÚLVEDA.**

Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.**

Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas del Estado.  
Representante del Ente Requierente.

**LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN.**

Jefe del Departamento de Beneficios al  
Personal de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requierente.

**C. EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE  
SANTIAGO**

Director General de Administración y Proyectos  
de la Coordinación General de Comunicación  
Social del Gobierno del Estado  
Representante del Ente Requierente.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19, fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º, fracciones I, IV y V y 7º, fracción I, incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Ordinaria **ROR-06-19** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS), SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes**

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RS/0000349/2019** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, por un monto de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación a través de adjudicación directa de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**.

La requisición **RS/0000349/2019** se presenta a continuación:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 349 :RS/0000349/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Fecha	Hora
	Elaboración	vie. 05/04/2019	11:52.06
	Autorización Presupuestal	jue. 30/05/2019	15:15.37

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
354010003	1.00	SERVICIO	\$2,940,641.38	\$2,940,641.38	\$470,486.62	\$3,411,028.00	

### Descripción

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO:  
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO.**

PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS).

ALCANCES DE LA PÓLIZA:  
LA PÓLIZA ANUAL TIENE ALCANCE PARA LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS. Dicho sistema se compone de los equipos siguientes:  
- ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CASQUILLOS BRASSTRAX 3D BRX  
- ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PROYECTILES BULLETTRAX 3D BUX  
- ESTACIÓN DE ANÁLISIS MPO+  
- CONCENTRADORES DE DATOS (DCX).

LA POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

A) REPOSICIÓN DE HARDWARE. SE PROVEERÁ REPUESTO PARA EL HARDWARE, CUYA INSTALACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UN TÉCNICO DE CAMPO DEL PROVEEDOR. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LOS REPUESTOS DE HARDWARE SERÁN ASUMIDOS POR EL PROVEEDOR.

8) INSTALACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIO, LOS CUALES COMPRENDEN LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES DE LA APLICACIÓN (ERRORES DE PROGRAMACIÓN). ALGUNOS PAQUETES DE SERVICIO PUEDEN REQUERIR CAMBIOS EN LA BASE DE DATOS, LA RED O LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, POR LO QUE DEBERÁN INCURSOS DENTRO DE LA POLÍTICA.

C) INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y HARDWARE. LAS APLICACIONES DE SOFTWARE DE IBIS SE ACTUALIZARÁN CON LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES QUE HAN SIDO ANALIZADAS Y DESARROLLADAS POR EL FABRICANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONTEMPLARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA TODAS LAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA IBIS.

D) SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PÓLIZA, UN NÚMERO TELEFÓNICO DE SU CENTRO DE ATENCIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE TODO EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA MISMA; Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE A TRAVÉS DE UN OPERADOR O BIEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CORREO DE VOZ SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO. LOS MENSAJES GENERADOS DEL SISTEMA DE CORREO DE VOZ PARA EL SOPORTE TÉCNICO, ACCESO REMOTO O REPARACIONES DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A UNA HORA.

E) SOPORTE DE REPARACIÓN. LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES ÚNICAMENTE CUANDO LOS PROBLEMAS NO PUEDAN SOLUCIONARSE POR MEDIO DEL SOPORTE TELEFÓNICO O POR MEDIO DEL ACCESO REMOTO AL SISTEMA MEDIANTE LAS LÍNEAS DE COMUNICACIONES ESPECIFICADAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO, OTORGANDO POR ESCRITO LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TARDARÁ EN RESTABLECERSE EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBS.

F) VERIFICACIÓN DEL SISTEMA. LA VERIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE LA APLICACIÓN, EL SISTEMA OPERATIVO Y LA BASE DE DATOS DEBERÁ REALIZARSE EN TODOS LOS SUB SISTEMAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLÍZA. LAS FUNCIONES QUE SON TRANSPARENTES PARA EL USUARIO SE ACTUALIZARÁN Y OPTIMIZARÁN CADA VEZ QUE SE REQUIERA PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN MEDIANTE UN ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ALGORITMO DE REPLICACIÓN, LOS MOTORES DE CORRELACIÓN, EL ALGORITMO DE GESTIÓN DE PUNTUACIÓN Y EL MOTIVO DE GENERACIÓN DE FIRMAS.

6.4) VISITA DE PREVENCIÓN. LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR ANUALMENTE AL 100%, ESTÉ DISEÑADO PARA ASSEGURAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y EL CUAL DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PÓLIZA. DICHO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ INCLUIR:

- REEMPLAZO DE TODAS LAS PIEZAS Y REFACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, QUE DEBIDO AL DESGASTE POR EL USO O POR NECESIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA COMPROMETAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA IBIS, ELLO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.
- LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.
- AJUSTES, INSPECCIÓN, REPARACIÓN Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA.
- ENTREGA DE UN INFORME DETALLADO DEL SERVICIO REALIZADO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUACHALÁNTEPEC.

H) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. ESTE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y CONSISTIRÁ EN REALIZAR LAS REPARACIONES O CORREGIR LAS FALLAS DEL SISTEMA CUANDO ÉSTAS SE PRESENTEN, CUYO TIEMPO DE REPARACIÓN SE ESPECIFICARÁ EN LA HOJA TÉCNICA DE REVISIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ENJICHO F).



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1000003



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 349 :RS/0000349/2019

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	-	
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	vie. 05/04/2019 11:52:06
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	jue. 30/05/2019 15:15:37
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL 2019.

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE AGOSTO DE 2020.

ENTREGABLE: PÓLIZA ANUAL.

TIEMPO DE ENTREGA: LA PÓLIZA QUE AMPARA EL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR A LOS DOS DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: TANTO LA PÓLIZA COMO LOS SERVICIOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN AV. HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.

TIEMPO DE ATENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE.

GARANTÍA: LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA IBIS, ESTARÁN GARANTIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (365 DÍAS NATURALES).

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL REEMPLAZO DE REFACCIONES Y PIEZAS NECESARIAS DE LOS EQUIPOS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL MISMO.

1.00	\$2,940,541.38	\$2,940,541.38	\$470,488.62	\$3,411,028.00	060106-06788-35401-1-107
------	----------------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

Total \$3,411,028.00

#### Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. FASP 2019 ESTATAL

#### Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI ESQ. VIRREY DE MENDOZA, COL. SAN LUIS, C.P.20250, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.

Responsable de Recepción: MTR. ENRIQUE GERMÁN SOLANA AGUILAR, COORDINADOR DE INFORMES PERICIALES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4782800 / 6112

Tiempo de Entrega: 2 Días Naturales

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 2  
04 Jun/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

2.- Se adjunta a la requisición número **RS/0000349/2019** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SESESP/194/2019**, de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el C. José Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
5. Cotización del proveedor, “**TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**”, dos negativas de los proveedores “**CRIME LAB S.A. DE C.V.**” y “**PROQUICEN, S.A. DE C.V.**” y
6. Carta de autenticidad de la empresa.
7. Autorización de recursos Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública - FASP 2019

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

**Confidencial**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 3 DE JUNIO DE 2019  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000349/2019  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA / 30 DE MAYO DE 2019  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2019



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación PARTIDA: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO: 2019	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIAL, EL DOCUMENTO QUE AVALA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.	\$ 3'411'028.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### 2. Investigación de Mercado.

#### INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: R510000349/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 25 DE MARZO DE 2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:  mediana  promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:  nacional  internacional

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:  nacional  internacional \*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:  cantidad, calidad y oportunidad  otros, explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL  si  no  NACIONAL  si  no, CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:  si  no

No. De Proveedor	No. De Pedido	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3..	Precio sin IVA
PRO1047	1	TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V. ✓	PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	SI	1	NACIONAL				5,940,541.38
PRO0550	1	PROQUICEN S.A. DE C.V. ✓	PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	NO	1	NACIONAL				
PRO4771	1	CRIME LAB S.A. DE C.V. ✓	PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)	NO	1	NACIONAL				

EL PROVEEDOR EN MENCIONES SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN TARIFA COMPARATIVA, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO 2018

Elaboró:  
LIC. MARCO ANTONIO PEREZ LOPEZ  
DIRECTOR DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Elaboró:  
LIC. LUIS FERNANDO DIAZ ESPARZA  
SECRETARIO LEGAL Y DIFUSOR DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

3. Oficio número **SESESP/194/2019**, de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



**SEGOB**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

Contigo al 100

000011

DEPENDENCIA: SESESP  
No. DE OFICIO: SESESP/194/2019  
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción

Aguascalientes, Ags., a 31 de mayo de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E.

En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 86 y 87 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, 1, 9 fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de julio de 2017, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número **RS/0000349/2019** toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de: **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**, por un monto total de **\$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, se solicita que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

*“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.”*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



100001

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS, que se pretende contratar con el proveedor **TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, (TEACORP), es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de enero de 2019, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la Empresa **ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC.**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, la cual se acompaña al presente escrito.

Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el IBIS® (Sistemas Integrados de Identificación Balística) TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ

ELABORÓ Y VÁLIDO  
LIC. JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ  
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO

REVISÓ  
LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS  
ANALISTA JURÍDICO

### *“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”*

Av. de los Canos 105, Fracc. Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags.

T. 9700059 EXT. 164, 9102000 EXT. 4858 [www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

**4. Justificación de Solicitud de Contratación** de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el C. José Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

19000018

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	<b>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	

Aguascalientes, Ags., a treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve -----

----- Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 4º, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1º, 2º, 3º, 24 fracción V y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 86 y 87 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, 1º, 9º fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de julio de dos mil diecisiete, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la distribución que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en comento, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

El 31 de diciembre de 1994 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

En agosto de 1998 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se estableció la creación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuyos principales objetivos y facultades son:

- Establecer una política Nacional de seguridad pública.
- Coordinar a todas las instancias de seguridad pública de la Federación, Estados y Municipios, sin menoscabo de las atribuciones de su competencia.
- Formular, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad pública.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

000018

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatual de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	--

- Proponer, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia.
- Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.
- Regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Establecer y controlar bases de datos criminalísticos y de personal.
- Realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública.
- Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública.

El artículo 4º de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su trigésima primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, a las entidades federativas y a los municipios que con el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los ejes estratégicos a través del desarrollo de los programas con prioridad nacional.

Del mismo modo el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2019).

Además de lo anterior descrito, fue celebrada el 24 de noviembre de 2011, la XXVI la Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, instruyendo a las Entidades Federativas a establecer sistemas informáticos y de alta tecnología para desarrollar mecanismos de cooperación en la comisión de delitos en donde se implique el uso de armas de fuego.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

Derivado del compromiso adquirido en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado, en el ámbito de sus competencias, suscribió en fecha del 16 de Julio del 2012 el Convenio Específico de Colaboración para Ingresar Datos en el Sistema Integrado de Información Balística (IBIS), lo anterior celebrado por parte de la Procuraduría General de la República, y por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes ahora Fiscalía General del Estado, dicho convenio en virtud de recolectar y crear un banco de datos de imágenes digitales de las marcas microscópicas únicas detectadas en las balas o casquillos usados y su comparación automática con el resto de las imágenes almacenadas, lo cual dará trazabilidad al intercambio de la información con agilidad y oportunidad, a efecto de los indicios, huellas y vestigios relacionados con hechos delictivos en donde tienen participación armas de fuego.

Con el compromiso de dar cumplimiento a este requerimiento y en apego a la homologación nacional de la única tecnología para el análisis y comparación balística, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, ahora Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, adquirió un Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, modelo TRAX-HD3D, marca Forensinc Technology, con número de serie BRTX2048, mismo que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial, asimismo, cuenta con número de control patrimonial 0136628., el cual comprende la Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX, la Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX, la Estación de análisis MPO+, Concentrador de Datos (DCX).

Es por ello que la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, con el fin de continuar con la modernización y actualización de las áreas de investigación pericial, y en tenor de continuar con la consolidación de las instalaciones del Departamento de Identificación Balística de la Dirección General de Investigación Pericial, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito, determinó que se requiere la contratación de un servicio de mantenimiento para el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS, en el entendido de que este servicio es utilizado por la Fiscalía General del Estado, y que fue contemplado y autorizado dentro de los recursos otorgados al programa con prioridad nacional Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, mediante el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2019).

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

10000071

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

REQ.	PART	DESCRIPCION	MARCA	UNID.	CANT.
RS/0000349/2019	1	<p>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS)</p> <p>Alcances de la póliza:</p> <p>La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS):</p> <p>dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX</li> <li>-Estación de adquisición de proyectiles Bulletrax 3D BUX</li> <li>-Estación de análisis MPO+</li> <li>-Concentrador de Datos (DCX).</li> </ul> <p>La póliza anual de mantenimiento deberá de incluir los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el proveedor.</li> <li>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo, por lo que deberán incluirse dentro de la póliza.</li> <li>c) Instalación de actualizaciones de software y hardware. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que deberán contemplarse durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.</li> <li>d) Soporte técnico telefónico. El proveedor deberá proporcionar al momento de la entrada en vigencia de la póliza, un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</li> <li>e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS.</li> <li>f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</li> <li>g) Visita de prevención. La póliza deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo, el cual se deberá de proporcionar anualmente al 100%. Esté diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual deberá ser programado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir: Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales.</li> </ol>	NO APLICA	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

10000072

	<b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	---	--	---

	<p>Limpieza del interior de los componentes críticos. Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema. Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo. Este deberá ser proporcionado por el proveedor durante la vigencia de la póliza y consistirá en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso e), así mismo el proveedor deberá de realizar el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema IBIS, estarán garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales).</p> <p>Tiempo de entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días naturales posteriores al fallo de adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Tiempo de atención, reparación y/o reposición: Conforme a lo señalado en el presente.</p> <p>corresponde a una póliza de cobertura total.</p>		
--	--	--	--

**3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

**Garantía de los servicios:** Durante el tiempo de vigencia de la póliza, misma que es de 365 días naturales, es decir del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.

**Traslado y empaque:** No aplica para el servicio y para las reposiciones correrá a cargo del proveedor.

**Tiempo de entrega:** La póliza que ampara el servicio deberá de ser entregada por el proveedor a los dos días naturales posteriores al fallo de la adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.

**Lugar de entrega:** Tanto la póliza como los servicios se entregarán y realizarán en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, esq. Virrey de Mendoza, Col. San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 4782800 ext. 6127.

**Responsable de la recepción:** Mtro. Enrique German Solana Aguilar, Coordinador de Informes Periciales "B" de la Dirección General de Investigación Pericial o quien lo sustituya en sus funciones.

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

REQ.	PART	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TECNOLOGÍA APLICADA	PROQUICEN, S.A. de C.V.	CRIME LAB, S.A. de C.V.
RS/0000349/2019	1	<p>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico. Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Ballística (IBIS)</p> <p>Alcances de la póliza:</p> <p>La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS):</p> <p>dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX</li> <li>-Estación de adquisición de proyectiles Bulletrax 3D BUX</li> <li>-Estación de análisis MPO+</li> <li>-Concentrador de Datos (DCX)</li> </ul> <p>La póliza anual de mantenimiento deberá de incluir los siguientes servicios:</p> <p>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de campo del proveedor. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el proveedor.</p> <p>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo, por lo que deberán incluirse dentro de la póliza.</p> <p>c) Instalación de actualizaciones de software y hardware. Las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que deberán contemplarse durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del sistema IBIS.</p> <p>d) Soporte técnico telefónico. El proveedor deberá proporcionar al momento de la entrada en vigencia de la póliza, un número telefónico de su Centro de Atención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; y que consistirá en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los</p>	SERV.	1	\$3,411,028.00	No cumple con las características solicitadas	No cumple con las características solicitadas



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

1000

	<b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	---	--	---

compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones deberán ser atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.

e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, por lo que el proveedor deberá presentarse en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgando por escrito la hoja técnica de revisión, especificando el tiempo que tardará en restablecerse el óptimo funcionamiento del sistema IBIS.

f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos deberá realizarse en todos los sub sistemas durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo, previa autorización mediante un escrito de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.

g) Visita de prevención. La póliza deberá incluir un servicio de mantenimiento preventivo, el cual se deberá de proporcionar anualmente al 100%. Esté diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual deberá ser programado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir:

Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales.

Limpieza del interior de los componentes críticos.

Ajustes, Inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.

Entrega de un informe detallado del servicio realizado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

h) Mantenimiento correctivo. Este deberá ser proporcionado por el



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

NÚMERO ROR-06-19

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <i>Contigo al 100</i></p>	<p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>	<p>Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez</p>
	<p><b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>

	<p>proveedor durante la vigencia de la póliza y consistirá en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando éstas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a qua se hace referencia en el inciso e), así mismo el proveedor deberá de realizar el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p> <p><b>Garantía:</b> Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del sistema IBIS, estarán garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales).</p> <p><b>Tiempo de entrega:</b> La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por el proveedor a los dos días naturales posteriores al fallo de adjudicación y entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2019 al 15 de agosto de 2020.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags.</p> <p><b>Tiempo de atención, reparación y/o reposición:</b> Conforme a lo señalado en el presente.</p> <p>corresponde a una póliza de cobertura total.</p>			
--	--	--	--	--

**CONCLUSIÓN:** Se realizó una investigación de mercado encontrándose que **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de **IBIS®** (Sistemas Integrados de Identificación Balística) **TRAX-HD3D**, y productos **Projectina VisionX** complementarios y contratar el soporte técnico posventa del Programa de Garantías Ampliadas **Safe Guard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2019, expedido por **Gregory Field**, Vicepresidente de Finanzas de la empresa **ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el **Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata**, notario público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, la cual se acompaña al presente escrito.

Además, el Sistema de Identificación Balística se deriva de la fusión entre el software y hardware de BulletProof y BrassCatcher, dicho sistema IBIS permite el intercambio y la



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

60

 <p><b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO <b>Contigo al 100</b></p>	<p><b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b></p>	<p>Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contralación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez</p>
	<p><b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>

comparación de cantidades significativas de información y exposición de imágenes a través de una red de sitios de imagen, así como la identificación automática de probable coincidencia de balas o casquillos de bala, la creación de imágenes de marcas de expulsor de la caja de cartuchos, prevé el trazado de la superficie de una pieza balística como un rasgo al análisis en tercera dimensión de última generación para la identificación y comparación de la prueba balística (bala y casquillo). Asimismo, dicho sistema almacena las señales de las imágenes identificativas de proyectiles disparados, por lo que el mantenimiento al equipo que actualmente opera en las instalaciones de la Fiscalía requiere ser prestado por personal debidamente capacitado y calificado para realizarlo y tomando en ponderación que la empresa **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.**, es el único proveedor autorizado para la promoción y venta del sistema IBIS, productos complementarios y soporte técnico, es que se está en presencia de una adjudicación directa por excepción.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la Adjudicación Directa por Excepción establecida en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establecen:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que **Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.**, es el único autorizado y exclusivo para la promoción y venta de **IBIS®** (Sistemas Integrados de Identificación Balística) **TRAX-HD3D**, y productos **Projectina VisionX** complementarios y contratar el soporte técnico posventa del **Programa de Garantías Ampliadas Safe Guard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2019, expedida por **Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, notario público número ciento cincuenta y cuatro del Estado de México, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, la cual se acompaña al presente escrito.

Si bien el mantenimiento que se solicita mediante el presente ocurso, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de información confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego, el proveedor del servicio realizará la visita física a las instalaciones dentro de los 30 días naturales posteriores a la



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

entrada en vigor de la póliza, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo.

Es de tomarse en consideración, que el total de la inversión realizada en los equipos fue por un total de **\$7,915,591.75 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100, M.N.)**, por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se cotiza, ya que si se llegara a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, implicaría la modificación en toda la infraestructura ya adquirida por el monto total de la inversión anteriormente mencionada, ocasionando además gastos adicionales para el Estado, así como pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables, para la realización del registro de la huella balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

Derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de su contratación, en una sola exhibición, al inicio de este, supuesto que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

*"Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice".*

De tal precepto se desprende que los servicios requeridos para el mantenimiento de los equipos que actualmente se encuentran operando en la Fiscalía General del Estado, incluyen una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no es posible predecir o controlar, ya que, en el momento en el que alguno de los equipos sufra alguna avería o requiera de alguna reparación de manera extraordinaria, dicha avería o reparación será atendida. Es por ello que es indispensable contar con la contratación del servicio de mantenimiento que permita a la Fiscalía General del Estado hacer uso efectivo durante el transcurso del servicio contratado sin límite de tiempo y horario, garantizando con ello la operatividad de la institución.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la contratación es de **\$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación (FASP 2019).

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura (CDF), contra la entrega de la póliza que ampara la prestación del servicio.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

8400001

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b> <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	--	---

**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. DE REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO	
TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.	PR01047	
Nombre: Tecnología	Aplicada	
Registro Federal de Contribuyentes:	TAC030331AX2	
Domicilio calle y número:	ANTONIO M.	
Colonia: CD. SATELITE	Delegación o Municipio: NAUCALPAN	
Código Postal: 53100	Entidad Federativa: ESTADO DEMEXICO	
Teléfono: 5552400100 / 5552401341	Fax: 5553638631	
Correo: gperez@teacorp.com.mx luisa.sotres@teacorp.com.mx		
electrónico:		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 248, volumen 53, libro primero de Naucalpan		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 30,510 Fecha: 31/03/2003		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO 104 DEL ESTADO DE MEXICO		
Relación de socios en Aclas:		
Apellido Paterno: NUÑEZ	Apellido Materno: RIVAS	Nombre: JAIME
PEREZ	FLOTA	JORGE MARIO AUGUSTO
NUÑEZ	RIVAS	YAZMIN
Descripción del Objeto Social: comprar, vender, importar, exportar y en general comerciar por cualquier título con toda clase de mercancías, materias primas y artículos terminados.		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

JORGE MARIO AUGUSTO PEREZ FLOTA  
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

INSTRUMENTO 10,931  
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:  
 EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS NOTARIA 214 DEL DISTRITO FEDERAL  
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: partida 784 volumen 53, libro primero de Naucalpan

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000349/2019, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/a Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>
--	---	--

<b>Economía</b>	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado <b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b> , desechando la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Información Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
<b>Eficacia</b>	A través de la Adjudicación Directa por Excepción se logrará la contratación de un servicio que conlleve a dar cumplimiento a la obligación contraída por el estado respecto de la investigación y esclarecimiento en la comisión de delitos en donde sean empleadas armas de fuego, desprendiéndose de ello dictámenes periciales necesarios para los procesos judiciales y la imputación a sujetos relacionados con el hecho delictivo, por otra parte con respecto a los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2019. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición <b>RS/0000349/2019</b> , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
<b>Imparcialidad</b>	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores <b>TECNOLOGÍA APLICADA A</b>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

10000030

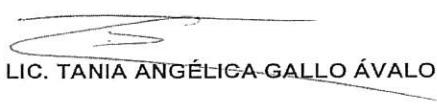
 <b>AGUASCALIENTES</b> <b>Gobierno del Estado</b> <b>Contigo al 100</b>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>  <b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa por Excepción Responsable: C. José Antonio Sánchez Gómez Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2019 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<b>CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., PROQUICEN, S.A. DE C.V. y CRIME LAB, S.A. DE C.V.</b> , encontrándose que <b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b> , es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por esta fiscalía.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b> , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoymocompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoymocompra/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

  
**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**

**TESTIGO**  
**ANALISTA JURÍDICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO**  
**DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

  
**LIC. TANIA ANGÉLICA GALLO ÁVALOS**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

5. Cotización del proveedor “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., dos negativas de los proveedores “CRIME LAB S.A. DE C.V.” y “PROQUICEN, S.A. DE C.V.”



000007

México DF a 13 de Marzo del 2019

Fiscalía General del Estado de Aguascalientes  
Av. Héroe de Nacozari #201, Colonia La Purísima  
Aguascalientes, Ags. CP 20259

Attn: Lic. José de Jesús Ortiz Domínguez  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado

Estimado Lic. Ortiz:

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V., (TEACORP) tiene el agrado de someter a su consideración ésta cotización para la Adquisición de una Póliza Anual de Servicio para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio	<p>Póliza anual (365 días naturales) de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS).</p> <p>La Póliza anual tiene alcance para los servicios a los equipos que componen el Sistema (IBIS); dicho sistema se compone de los equipos siguientes:</p> <p>Estación de adquisición de Casquillos BrassTrax 3D BRX Estación de adquisición de Proyectiles BulletTrax 3D BUX Estación de análisis MPO+ Concentrador de Datos (DCX).</p> <p>Vigencia del 16 Agosto 2019 al 15 Agosto de 2020</p> <p>La Póliza anual de mantenimiento incluye los siguientes servicios:</p> <p>a) Reposición de hardware. Se proveerá repuesto para el hardware, cuya instalación estará a cargo de un técnico de</p>	\$2'940,541.38

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Antonio M. Arago No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Nezahualcóyotl, CP 53119  
Edo. de México  
Tel. 3451-3647 • 01 800 0971 373 • Fax. 55 53638631  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

NÚMERO ROR-06-19

**TEACORP**

17

<p>campo de Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. Los gastos de envío de los repuestos de hardware serán asumidos por el Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.</p>	<p>b) Instalación de paquetes de servicio, los cuales comprenden las correcciones de los errores de la aplicación (errores de programación) algunos paquetes de servicio pueden requerir cambios en la base de datos, la red o la configuración del sistema operativo los cuales están incluidos en dentro de la póliza.</p> <p>c) Instalación de actualizaciones de software y hardware, las aplicaciones de software de IBIS se actualizarán con las nuevas características y funciones que han sido analizadas y desarrolladas por el fabricante, por lo que están contempladas durante la vigencia de la póliza todas las actualizaciones necesarias que garanticen el óptimo funcionamiento del software del Sistema IBIS.</p> <p>d) Soporte técnico telefónico. Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. proporcionará al momento de la entrada en vigencia de la póliza un número telefónico de nuestro Centro de Alención, el cual estará disponible durante todo el tiempo de vigencia de la misma; este servicio consiste en que a través de un operador o bien, mediante el sistema de correo de voz se atenderán las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el cumplimiento de los compromisos derivados de la póliza de mantenimiento. Los mensajes generados del sistema de correo de voz para el soporte técnico, acceso remoto o reparaciones serán atendidos dentro del plazo no mayor a una hora.</p> <p>e) Soporte de reparación. La reparación se realizará en las instalaciones únicamente cuando los problemas no puedan solucionarse por medio del soporte telefónico o por medio del acceso remoto al sistema mediante las líneas de comunicaciones especificadas, siendo este el caso Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. enviará personal en el sitio en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte telefónico para la realización de la evaluación del equipo, otorgándole al usuario por escrito la hoja técnica de revisión,</p>
--	--

Antonio M. Ariza No. 14 Col. Ingenieros, Cd. Satélite, Naucalpan CP 53100  
Edo. de México  
Tel. 2451-3642 • 01 800 0871373 • Fax: 55 53638631  
[contacto@teacorp.com.mx](mailto:contacto@teacorp.com.mx)

leacorp.com.mx

Soluciones de TI

Soporte y Consultoría

División Forense



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**TEACORP**  
Innovación Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

1000000

	<p>especificando el tiempo que tardaremos en restablecer el óptimo funcionamiento del Sistema IBIS.</p> <p>f) Verificación del sistema. La verificación de la configuración de la aplicación, el sistema operativo y la base de datos será realizada en todos los sub sistemas, durante la vigencia de la póliza. Las funciones que son transparentes para el usuario se actualizarán y optimizarán cada vez que se requiera para el mejor funcionamiento del equipo previa autorización de la Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, así como el algoritmo de replicación, los motores de correlación, el algoritmo de gestión de puntuación y el motor de generación de firmas.</p> <p>g) Visita de Prevención. La póliza incluye un servicio de mantenimiento preventivo, el cual proporcionaremos anualmente al 100 % y que está diseñado para asegurar la operación del sistema y el cual será programado según la agenda del usuario dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, dicho servicio de mantenimiento preventivo debe incluir:</p> <p>Reemplazo de todas las piezas y refacciones que sean necesarias, que debido al desgaste por el uso o por necesidad operativa del sistema comprometan el funcionamiento del Sistema IBIS, ello, sin costo alguno para la Fiscalía General del Estado en un plazo no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Limpieza del interior de los componentes críticos.</p> <p>Ajustes, inspección, reparación y análisis necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema.</p> <p>Entrega de un informe detallado a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes del servicio realizado.</p> <p>h) Mantenimiento correctivo, el cual será proporcionado por Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. durante la vigencia de la póliza y consiste en realizar las reparaciones o corregir las fallas del sistema cuando estas se presenten, cuyo tiempo de reparación se especificará en la hoja técnica de revisión a que se hace referencia en el inciso e), así mismo</p>
--	--

Antonio M. Ariza No. 14 Cto. Ingenieros. Cd. Satélite. Nezahualcóyotl 53136  
Edo. de México  
2451-3647 • 01 800 0071 373 • Fax: 55 53638631  
[correo@teacorp.com.mx](mailto:correo@teacorp.com.mx)

legacorp.com.mx

Soluciones de



## Soporte y Consultoría



División Forense





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

0000010

**TEACORP**

Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

	<p>Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. realizará el reemplazo de refacciones y piezas necesarias de los equipos cuando así se requiera en un plazo máximo de 30 días naturales.</p> <p>Garantía: Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la funcionalidad del Sistema IBIS, están garantizados durante la vigencia de la póliza (365 días naturales).</p> <p>Tiempo de Entrega: La Póliza que ampara el servicio deberá ser entregada por Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V. a los dos días naturales posteriores al fallo de adjudicación y tendrá una duración de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.</p> <p>Lugar de entrega: Tanto la póliza como los servicios que se desprendan de la misma deberán ser entregados y realizados en las instalaciones de la Dirección General de Investigación Pericial de Fiscalía General del Estado, ubicada en Av. Héroe de Nacozari, Esquina Virrey de Mendoza, col. San Luis CP 20250, Aguascalientes, Ags.</p> <p>Esta propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales.</p> <p>Forma de pago: Un solo pago contra la entrega de la póliza anual del servicio.</p>	
	<p>IVA</p>	\$470,486.62
	<p>GRAN TOTAL</p>	\$3'411,028.00
	<p>(TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)</p>	

Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense



Antonio M. Anza No. 14 Cto. Ingenieros, C.d. Satélite, Nuevo León CP 63100  
Edo. de México  
tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax: 55 53639631  
correo: contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

1000011



Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.

Sin otro en particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. Guido Alberto Pérez Flota  
Representante Legal  
Teléfono: (55) 24513647  
Email: gperez@teacorp.com.mx  
Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. de C.V.  
RFC: TAC 030331 AX2

Antonio M. Arza No. 14 Cto. Ingenieros, Cd. Satélite, Hgo. CP 53100  
Edo. de México  
tel. 2451-3647 • 01 800 0871 373 • Fax. 55 53638631  
contacto@teacorp.com.mx

teacorp.com.mx

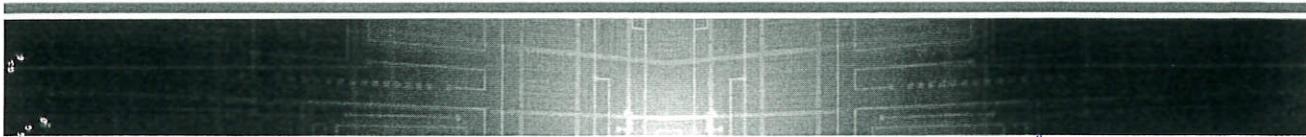
Soluciones de TI



Soporte y Consultoría



División Forense





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**CRIME-LAB**

Gral. Miguel Barragán 428 Zona Centro C.P. 20000  
Aguascalientes, Ags.  
Tel./Fax. (52) (449) 977 73 16  
info@crimelab.com.mx  
www.crimelab.com.mx  
R.F.C. CLA050119N17

000012

Aguascalientes, Ags. 25 de marzo de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito le informo que no es posible cumplir con la prestación de servicios solicitados; **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**. Lo anterior en virtud de los derechos de exclusividad con los que cuenta la marca en cuestión.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando colaborar de forma conjunta en siguientes proyectos.

FELIPE VARGAS TORRES

REPRESENTANTE LEGAL  
CRIME LAB S.A DE C.V



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**PROQUICEN S.A. DE C.V.**

EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Paseo de Yahualica No. 154  
Col. Canteras de San Javier  
C.P. 20207 Aguascalientes, Ags.  
Tel./Fax +52 (449) 977 0800  
info@proquicen.com.mx

Aguascalientes, Ags. 21 de marzo de 2019

1.000.000

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

GUILLERMO AXEL LOPEZ MEDINA, en calidad de representante legal de la persona moral denominada **PROQUICEN S.A DE C.V.**, manifiesto mediante el presente escrito que la persona moral a la que represento no cuenta con la exclusividad de la marca IBIS. En consecuencia, de lo anterior, PROQUICEN S.A DE C.V no puede realizar la siguiente solicitud de servicios;

**PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**

Sin otro particular por el momento me despido de usted, poniendo a su disposición la línea telefónica, así como el correo electrónico al margen del presente escrito, para cualquier duda o aclaración.

GUILLERMO AXEL LOPEZ MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL  
PROQUICEN S.A DE C.V

Proquicen, S.A. de C.V.  
R.F.C. PRO 960118 TN2  
Paseo de Yahualica No. 154  
Col. Canteras de San Javier  
C.P. 20207, Aguascalientes, Ags.  
Tel 449 9770800



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

6. Carta de autenticidad de la empresa.



**Certificate**



CANADA  
PROVINCE OF QUÉBEC

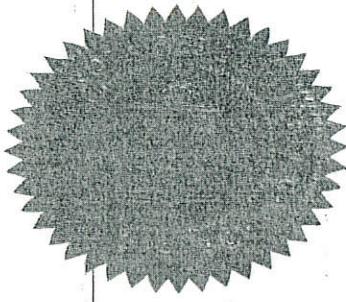
I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly established under the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office in the City of Montréal, Province of Québec, hereby certify under my oath of office:

THAT M<sup>me</sup> Suzanne Lamarre, Notary in the City of Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since June 14<sup>th</sup>, 1974, date of her registration on the Roll of the said professional Order;

THAT since that date, M<sup>me</sup> Lamarre has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec*;

THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate in the City of Montréal, this Wednesday, January 9, 2019.



*Danielle Gagliardi, notary*

Danielle Gagliardi, Notary  
Secretary

"Note: The present certificate only gives evidence of the signature of the notary, but not the contents of the annexed document."

600018143



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



FORENSIC  
TECHNOLOGY



Ultra Electronics  
FORENSIC TECHNOLOGY  
5757, boul. Cavendish Blvd  
Bureau/Suite 200  
Côte St-Luc, Québec  
H4W 2W8  
Canada  
Tel +1 514 489 4247  
Fax +1 514 485 9336  
Sans Frais/TollFree +1 888 984 4247  
[www.ultra-forensictotechnology.com](http://www.ultra-forensictotechnology.com)

Montreal, 3 de enero del 2019

### CERTIFICACIÓN / CERTIFICATION

Por el presente documento certificamos a quien pueda interesar que:

- Nuestra empresa **Ultra Electronics Forensic Technology Inc.** ha desarrollado, posee todas las patentes y produce los Sistemas Integrados de Identificación Balística **IBIS® TRAX-HD3D** y productos complementarios, ofreciendo el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** para esos sistemas y sus versiones anteriores.
- **Projectina AG**, empresa hermana de la nuestra, ha desarrollado y produce los microscopios de comparación balística incluyendo **VisionX** siendo, exclusivamente, los únicos pueden ser dotados con el aplicativo **IBIS® MATCHPOINT Hit Viewer**, lo que permite su interconexión con **IBIS® TRAX-HD3D** para la confirmación en tiempo real de los hits que se descubran en este último.
- **IBIS® TRAX-HD3D** y productos complementarios solamente se producen en nuestras instalaciones de Montreal, Canadá y en las de nuestras subsidiarias Forensic Technology Inc., Forensic Technology (Europe) Ltd. y Projectina AG, en Largo, Florida, Estados Unidos de América, en Dublín, Irlanda y en Heerbrugg, Suiza, respectivamente y, a la fecha no hemos otorgado licencia a ninguna otra empresa del mundo para producir **IBIS® TRAX-HD3D**, **VisionX** ni productos complementarios o versiones anteriores.
- La empresa **Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V.** es nuestro agente exclusivo autorizado para promoción y venta de **IBIS® TRAX-HD3D**, y productos **Projectina VisionX** complementarios y contratar el soporte técnico posventa del **Programa de Garantía Ampliada SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

*By this document we certify to whom it may concern that:*

- *Our company **Ultra Electronics Forensic Technology Inc.** has developed, owns all the patents and produces the Integrated Ballistic Identification Systems **IBIS® TRAX- HD3D** and complementary products, bringing the post-sale technical support services of the **SafeGuard Extended Guaranty Program** to those products and their previous versions.*
- ***Projectina AG**, a sister company of our, has developed and produces ballistics comparison microscopes including **VisionX**, which are exclusively the ones that can be provided with the **IBIS® MATCHPOINT Hit Viewer** application, allowing their interconnection with **IBIS® TRAX-HD3D** for real time confirmation of the hits found in the latter.*

**COTIZADO**

© 2019 Ultra Electronics Forensic Technology Inc.  
Tous les droits sont réservés/All rights reserved



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



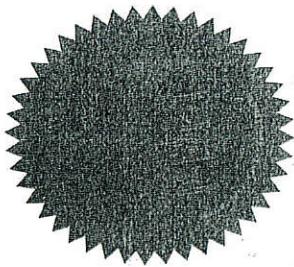
- **IBIS® TRAX-HD3D** and complementary products are only produced at our facilities in Montreal, Canada and in those of our subsidiaries Forensic Technology Inc., Forensic Technology (Europe) Ltd. and Projectina AG at Largo, Florida, USA, Dublin, Ireland and Heerbrugg, Switzerland, respectively and, to date we have not chartered any other company in the world to produce **IBIS® TRAX-HD3D** or previous versions.
- **Tecnología Aplicada a Corporativos S. A. de C. V.** is our exclusive agent authorized to promote and sale **IBIS® TRAX-HD3D** and **Projectina VisionX** complementary products and to contract post-sale technical support through the **SafeGuard Extended Guaranty Program** in the entire territory of Mexico.

Firmada el 3 de enero del 2019 / Signed on January 3rd, 2019

Gregory Field  
Vicepresidente de Finanzas / Vice President Finance

Signed before me in Montreal, on this January 3rd, 2019.

Suzanne LAMARRE, Notary



COTIZADO

MB



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



2

NO. DE ORDEN:	MON/06/19
DERECHOS EN MONEDA LOCAL:	50.00
DERECHOS EN DÓLARES:	36.00

CONSULADO GENERAL DE MÉXICO  
MONTRÉAL, CANADÁ

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL(LA) SUSCRITO(A) Sergio Rivadeneyra Martell, CONSUL DE MEXICO EN MONTREAL, QUEBEC, CANADÁ, CERTIFICA QUE EL(LA) FIRMA Y SELLO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC PUESTO(A) EN EL(LA) CERTIFICACION DE FIRMA ADJUNTO(A), EXPEDIDO(A) POR EL(LA) NOTARIA SUZANNE LAMARRE, A FAVOR DE GREGORY FIELD, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS, COINCIDE CON EL QUE SE TIENE REGISTRADO(A) EN ESTA OFICINA.---

LUGAR	FECHA
MONTREAL, QUEBEC, CANADÁ	10 ENERO 2019

NOTA: ESTA LEGALIZACIÓN NO PREJUZGA DE LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO

FIRMA DIGITAL:

Cargo: CONSUL | Firmante: SERGIO RIVADENEYRA MARTELL | Fecha: 2019-1-10 15:3:7 | No. Serie: 000000000401043350 | Datos estampillados: 00147B39F4AF62E940B42B0EE93570252CA1580C | Cadena de firma: 1EBcHhayS13Bv6yyvaCJ3U2FCExd4rUuSyjPZ2eVgwVKElzgjNTJUN26Ysk1uN6ExY3D5cC9m54y2MKD1TKu2ZgZVFJja5sENs3Z6Akbrs3tRA6wTSz3s3t35YDwVHXLzgFNTXRWWeek+b66vStwVWk25c56gjOtmAyUKmgw4W23\_RjxvRcer2UWLCSCslarwB+N9.6t+LVAHvL\_Pv32JXICMysqJ+Q81Kp2NrhtrDRRzD8ExtbAFQehvbC0vkwfjbCremMa/cy9h6Wz2UrH2FrC0CTuleRutzU3Xzve88t6KdVzw/pcfX2G69uRktb;J==

F-153 LEGALIZACION DE FIRMAS Y/O SELLOS

278673

COFEJADO



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

---- LIBRO NÚMERO: CUARENTA Y UNO.-----

---- ASIENTO NÚMERO: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

---- FOLIO NÚMERO: VEINTIOCHO.-----

---- EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, YO, LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR.-----

---- QUE EL SEÑOR RAMON ZALDIVAR VALDEMAR ME EXHIBE ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y LA VENTA DE SISTEMAS IBIS TRAX, GUIÓN, HD TRES D Y PRODUCTOS PROJECTINA VISIONX COMPLEMENTARIOS Y CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO POSVENTA DEL PROGRAMA DE GARANTÍA AMPLIADA SAFEGUARD EN TODO EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A NOMBRE DE "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE CONSTA DE CUATRO PÁGINAS ÚTILES Y A SU SOLICITUD COTEJÉ **SEIS** COPIAS, MISMAS QUE CERTIFICO COINCIDEN EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, AUTORIZÁNDOLAS CON MÍ FIRMA Y SELLO.-----



LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**7. Autorización de recursos Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública - FASP 2019**

FINANCIAMIENTO CONJUNTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019 ENTIDAD FEDERATIVA: (Pesos)													
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PAÍS/ÁREA GEGRÁFICA	DIRECCIÓN GENERAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
2019	8300	3 06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	275,500.00	0.00	275,500.00	3,411,028.00	0.00	3,411,028.00	3,686,528.00
2019	8300	3 06 00				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,411,028.00	0.00	3,411,028.00	3,411,028.00
2019	8300	3 06 00				Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0.00	0.00	0.00	3,411,028.00	0.00	3,411,028.00	3,411,028.00
2019	8300	3 06 00	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,411,028.00	0.00	3,411,028.00	3,411,028.00
2019	8300	3 06 00	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipos instrumental de laboratorio	0.00	0.00	0.00	3,411,028.00	0.00	3,411,028.00	3,411,028.00
2019	8300	3 06 00				BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	275,500.00	0.00	275,500.00	0.00	0.00	0.00	275,500.00
2019	8300	3 06 00				Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	185,500.00	0.00	185,500.00	0.00	0.00	0.00	185,500.00
2019	8300	3 06 00	531			Equipo médico y de laboratorio	185,500.00	0.00	185,500.00	0.00	0.00	0.00	185,500.00
2019	8300	3 06 00	531	17		Estación portátil de análisis forense con Software Encase Forensic, FTK, IEF, Kit de Ultraak con bloqueadores de escritura y duplicador de discos duros TDS Tableau	105,500.00	0.00	105,500.00	0.00	0.00	0.00	105,500.00
2019	8300	3 06 00				Activos Intangibles	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
2019	8300	3 06 00	531			Software	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
2019	8300	3 06 00	531	01		Software	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
2019	8300	3 06 00	531	01		Software Sistema Forense	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**, requerido por la Fiscalía General del Estado y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)** mediante Adjudicación Directa, requerido por la **Fiscalía General del Estado de Aguascalientes** por un monto autorizado de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en la justificación emitida por el Ente Requirente, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Investigación Pericial adscrita a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 3º, 4º, 18 fracción I, 27 fracciones I, II, XIII y XXIV establece lo siguiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 2º.** - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

**Artículo 3º.** - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

**Artículo 4º.** - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

**Artículo 18.** - Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

I.- Secretaría General de Gobierno.- SEGOB;

**Artículo 27.** - Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

**B) Decreto 329 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 25 de marzo de 2013, dicta lo siguiente:**

Se reforma la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes**, el cual manifiesta en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

C) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 9°, 10, 11, 24 fracciones II, III y V, 31 y 39 fracciones I, IV, V, XIV, XVI y XXIV dicta lo siguiente:

**Artículo 1º.-** La presente Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado de Aguascalientes. Tiene por objeto normar la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las bases para que el Estado lleve a cabo la coordinación con sus Municipios y con la Federación en esta materia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 2º.-** La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública. Comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

**Artículo 3º.-** La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

**Artículo 4º.-** El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

**Artículo 8º.-** La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respecto a las atribuciones que cada una de las instituciones y autoridades que integran el Sistema, les confiera la Ley.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 9º.-** Los integrantes del Sistema promoverán en el ámbito de sus respectivas competencias la participación de la sociedad en la planeación y supervisión de la Seguridad Pública en los términos de esta Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 10.-** El Sistema se integrará de la siguiente manera:

...  
III. Las Instituciones de Seguridad Pública;

...  
**Artículo 11.-** Las Instituciones que integran el Sistema realizarán las funciones de prevención de conductas ilícitas y persecución de delitos, conforme a la legislación vigente, así como los organismos y servicios auxiliares de aquéllos, existentes o que en lo sucesivo se creen independientemente de la denominación o adscripción administrativa que ostenten.

**Artículo 24.-** Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

...  
II. El Secretario General de Gobierno;

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

...  
V. El Fiscal General del Estado; y

VI. Las demás que determine la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos aplicables.

...  
**Artículo 31.-** Las autoridades en materia de Seguridad Pública Estatal y Municipal, tendrán las atribuciones y obligaciones que les señale ésta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Video Vigilancia del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos jurídicos aplicables en el ámbito de su competencia.

...  
**Artículo 39.-** Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

I. Fungir como vínculo entre los integrantes del Sistema;

...  
IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...  
XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...  
XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables;

...  
XXIV. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

D) La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1º numeral I, 3º fracciones III y VIII y 15 fracción IV señala lo siguiente:

**Artículo 1º.-** Esta Ley es de orden público, interés social, de observancia general en el Estado y tiene por objeto organizar la Fiscalía General para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Federal, la Constitución Local, los Tratados Internacionales de los que México sea parte y las demás normas aplicables, con sujeción a lo siguiente:

I. Las disposiciones de esta Ley son obligatorias para el Ministerio Público, sus auxiliares y apoyos jurídicos, administrativos y técnicos, y deberán ser observadas, en cuanto a los deberes que impongan y facultades que concedan, por cualquier autoridad establecida en el estado, así como por las personas físicas y morales que en él residan o transiten.

...  
**Artículo 3º.-** El Fiscal General, será el titular de la Fiscalía General, el cual tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

...  
III. Llevar las relaciones interinstitucionales con cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, cualquiera que sea su naturaleza jurídica;

...  
VIII. Organizar y controlar a la Policía Ministerial y a los servicios de investigación pericial y ejercer el mando directo de ambas unidades;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 15.-** *El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes, el Código Nacional, la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos.*

*En particular tendrá las siguientes atribuciones:*

...

*IV. Ejercer la conducción y mando de la Investigación de los delitos de su competencia con todas las facultades en términos de lo previsto por el artículo 21, de la Constitución Federal, artículo 6º de la Constitución Local, y las que este y otros ordenamientos jurídicos le otorguen.*

*Para ello se auxiliará de la policía ministerial y de los servicios de investigación pericial y, en su caso, de los demás órganos y autoridades que prevea la Ley;*

...

**D) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en sus artículos 2º, 9º fracción III inciso f) y 31 dicta lo siguiente:**

**Artículo 2º.-** *La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdo y órdenes del Gobernador del Estado.*

**Artículo 9º.-** *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.*

*Forman parte de la Secretaría las siguientes:*

...

**III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:**

...

**f) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;**

...

*Y* *L* *C* *Z* *1*

*J* *Q* *J*  
*3*

*W*

*BO*

*J*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 31.-** Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

Con base en los ordenamientos supra señalados podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con la estructura orgánica para el cumplimiento de sus funciones, y que para los asuntos de su competencia se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas; por lo que dicha Secretaría tiene bajo su adscripción al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; quien es el facultado para ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información del Sistema Estatal de Seguridad Pública; así mismo cuenta con la atribución de gestión ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública además de la facultad de implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal; más aún con el objetivo de fortalecer y de hacer más eficientes los mecanismos de coordinación es su atribución también la vinculación y colaboración con las Instituciones de Seguridad Pública Estatales.

Consideremos ahora, que la Fiscalía General del Estado, es una autoridad integrante en materia de Seguridad Pública; que entre sus facultades cuenta con el despacho del Ministerio Público; el cual tiene la atribución de la conducción y mando de la investigación de los delitos a través de los servicios de investigación pericial; por consiguiente, la función de la Seguridad Pública se efectúa en diferentes ámbitos de competencia por conducto de Instituciones Policiales, del Ministerio Público así como demás autoridades, por lo tanto los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública Estatal promueven dentro del ámbito de sus respectivas competencias las acciones para prevenir el delito, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas empero dichas acciones también consideran la investigación pericial; la cual conduce a la persecución de los delitos así como la protección de víctimas.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición RS/0000349/2019 se encuentra debidamente fundada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requiere, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**, requerido por la Fiscalía General del Estado, para lo cual se ha destinado un presupuesto de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

**III.** En consonancia con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación del **SERVICIO DE PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)** a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número **SESESP/194/2019**, de fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el C. José Antonio Sánchez Gómez Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

...

*En términos de lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 4, 27 fracciones I, II, XIII, y XXIV, 29 y 31 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 2, 3, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 86 y 87 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, 1, 9 fracción III inciso F, 15 fracciones XII y XIII en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de julio de 2017, a solicitud de la Fiscalía General del Estado, respecto a la requisición número RS/0000349/2019 toda vez que este recurso se destinará para el logro de las metas en el Rubro del Programa Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, respecto a la contratación de: PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS), por un monto total de \$3,411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, se solicita*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

que dicha contratación se lleve a cabo a través de *Adjudicación Directa por Excepción*, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

*"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."*

*El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS, que se pretende contratar con el proveedor TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., (TEACORP), es el único agente autorizado y exclusivo para la promoción y venta de Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS y productos complementarios, así como del soporte técnico del Programa de Garantía Ampliada SafeGuard en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de enero de 2019, expedido por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la Empresa ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC., documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, la cual se acompaña al presente escrito.*

*Por las razones expuestas, se acredita que no existe un proveedor alternativo o sustituto, que pueda prestar los servicios de mantenimiento requeridos por la Fiscalía General del Estado, para el mantenimiento correctivo y preventivo para el IBIS® (Sistemas Integrados de Identificación Balística) TRAX-HD3D, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.*

*Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*... (Se reproduce)*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

De lo expuesto se entiende que **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, es el único proveedor autorizado y exclusivo para la promoción y venta de IBIS ® (Sistemas Integrados de Identificación Balística) **TRAX-HD3D**, y productos **Projectina VisionX** complementarios así como para el soporte técnico posventa del **Programa de Garantías Ampliadas SafeGuard** en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior se hace constar a través de la Certificación de fecha 03 de Enero de 2019, expedida por Gregory Field, Vicepresidente de Finanzas de la empresa **ULTRA ELECTRONICS FORENSINC TECHNOLOGY INC**, documentación que se encuentra debidamente certificada por el Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, en fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Si bien el mantenimiento que se solicita mediante el presente ocreso, permite al usuario mantener en óptimas condiciones el Sistema Integrado de Identificación Balística IBIS y con ello contribuir al intercambio y actualización de formación confiable y oportuna para la investigación de hechos delictivos relacionados con armas de fuego, el proveedor del servicio realizará la visita física a las instalaciones dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la póliza, garantizando que el equipo se encuentre estable y funcional, dicho servicio de mantenimiento será preventivo.

Es de tomarse en consideración, que la inversión realizada en los equipos fue por un total de **\$7'915,591.75 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)**, por lo que es de vital importancia contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el proveedor **"TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V."**, ya que si llegará a contratar con una compañía diversa no autorizada y que además no cuente con el personal capacitado para prestar el servicio requerido, se podría afectar la infraestructura ya adquirida ocasionando pérdidas económicas considerables para el Gobierno, aunado a ello, no podrá garantizarse la emisión de resultados y dictámenes confiables para la realización del registro de la huellas balística de armamento y su vinculación con algún ilícito.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de la acreditación con la que cuenta el proveedor solicitado “TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”, desechariendo la posibilidad de contratar el servicio requerido con algún proveedor que no cuente con el respaldo y autorización del fabricante, así como el personal calificado para el soporte, atención y mantenimiento, ya que conllevaría el riesgo de causar daños irreparables al Sistema Integrado de Información Balística IBIS, generando como consecuencia erogaciones adicionales, así como daños al patrimonio del Estado.
Eficacia	El procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2019. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000349/2019, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Eficiencia	El procedimiento por Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contrate con oportunidad el servicio de mantenimiento que permitirá un óptimo avance en el esclarecimiento de hechos delictivos y medios de prueba idóneo, mismos que son indispensables para el adecuado desarrollo de los juicios en los que se requieran pruebas periciales para la identificación de armas de fuego; tales servicios fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2019. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000349/2019, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Imparcialidad	A fin de que se realice la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se elaboró una investigación de mercado con los proveedores "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", "PROQUICEN, S.A. DE C.V." y "CRIME LAB, S.A. DE C.V.", arrojando como resultado que "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por esta fiscalía.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, su autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)**, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”** por un importe de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición con número **RS/0000349/2019**, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa, de la **PÓLIZA ANUAL (365 DÍAS NATURALES) DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA (IBIS)** por un monto de **\$3'411,028.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido con el proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para informar la presente resolución al proveedor **“TECNOLOGÍA APlicada a CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.”**, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa por Excepción bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición **RS/0000349/2019** solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y emitida a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RB/0000480/2019** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado, por un monto de **\$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto la adquisición de **PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE REGISTRO VEHÍCULAR**.

La requisición **RB/0000480/2019** se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**  
**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus		AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS			Elaboración	mar. 14/05/2019 15:13:14
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			Autorización Presupuestal	mar. 28/05/2019 11:32:46
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	218010004	83,500.00	JUEGO	\$190.00	\$15,865,000.00	\$2,538,400.00	\$18,403,400.00

Descripción  
PLACAS  
PLACA METÁLICA

JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR  
LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.

LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, DEBERÁN CUMPLIR CON EL LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHICULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE DEL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (AGUASCALIENTES) QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:

1. A MAS TARDAR EL 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

- AUTOMÓVIL ANTIGUO 600 JUEGOS
- AUTOMÓVIL PRIVADO 50,000 JUEGOS
- CAMIÓN PRIVADO 1,500 JUEGOS
- DISCAPACITADOS 1,000 JUEGOS
- OMNÍBÜS PARTICULAR 200 JUEGOS
- PATRULLA ESTATAL 500 JUEGOS
- PATRULLA MUNICIPAL 500 JUEGOS
- URBANO 500 JUEGOS
- ECOLÓGICOS 500 JUEGOS
- AMBULANCIAS 200 JUEGOS
- BOMBEROS 100 JUEGOS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 6  
30/may/2019



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA	Fecha	Hora
		Elaboración	mar. 14/05/2019 15:13:14
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar. 28/05/2019 11:32:46

**DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.**

#### SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:

ELLEVAR A DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

### MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 3

LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I.(SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM DE BASE POR 115 CM DE ALTURA.  
II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTAURA.

REVISTA

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA PLACA, SE PUEDE REFRIGERAR SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL, Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA, ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE, EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

#### MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 5

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARÁCTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA", AGUASCALIENTES, CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES

## NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LA FECHA SEÑALADA

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

EL ENVÍO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR, ASÍ COMO EL PAGO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

83,500.00 \$190.00 \$15,865,000.00 \$2,538,400.00 \$16,403,400.00 080203-00390-21801-1-1C6

2

JUEGO (UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016.

ads Requisiciones NoPrecios AGS rot

Página 2 de 6  
30/may/2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 14/05/2019	15:13.14
Autorización Presupuestal	mar. 28/05/2019	11:32.46

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONDITORES Y GRUAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA DEBERÁN CUMPLIR CON EL LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LAMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (AGUASCALIENTES) QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE YA ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:

1.- A MAS TARDAR EL 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019

- MOTOCICLETAS 25,000 PIEZAS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO, TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARA DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 3

LLEVARÁN TAMBÍEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA

I.(SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM DE BASE POR 115 CM. DE ALTURA.

II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 4

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DANAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE, DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA	
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS			
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

MEDIDA DE SEGURIDAD NUMERO 5

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES, CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ESTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES

NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LA FECHA SEÑALADA

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA

LUgar DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.

25,000.00 \$90.00 \$2,250,000.00 \$360,000.00 \$2,610,000.00 080203-00390-21801-1-106

3

218010004 3,000.00 JUEGO \$95.00 \$285,000.00 \$45,600.00 \$330,600.00

Descripción  
PLACAS :  
PLACA METÁLICA

JUEGO UNA (1) PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRÍCTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016

LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRUAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, DEBERÁN CUMPLIR CON EL LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.

LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LA QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE LA CALCOMANÍA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (AGUASCALIENTES) QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA
- AÑO DE FABRICACIÓN.

LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE YA ENTREGARSE EN LA FECHA SEÑALADA:

1. A MAS TARDAR EL 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 4 de 6  
30/may/2019



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- REMOLQUE 3,000 PIEZAS

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

#### PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

#### SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

#### MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 3

LLEVARÁN TAMBÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD. SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

II (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

#### MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 4

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA. ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

#### MEDIDA DE SEGURIDAD NÚMERO 5

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA". AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE, EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.

#### NOTAS:

TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: 17 DEL MES DE JUNIO DE 2019

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO A LA FECHA SEÑALADA.

GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS ÍBILES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.

EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 480 :RB/0000480/2019

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus		AUTORIZADA	
				Fecha	Hora
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS	Elaboración	mar. 14/05/2019	15:13:14	
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Autorización Presupuestal	mar. 28/05/2019	11:32:46	
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	3.000 00		\$95.00	\$285,000.00	\$45,600.00	\$330,600.00	080203-00390-21801-1-106
Total							<u>\$21,344,000.00</u>

#### Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLACAS NECESARIAS PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE PLAQUEO 2019.

#### Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, PLANTA BAJA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SEFI, CON DOMICILIO EN AV. CONVENCIÓN OTE. N° 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción: M. EN C. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102925 E. 2535

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 6 de 6  
30/may/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

2.- Se adjunta a la requisición número **RB/0000480/2019** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEFI-689/2019**, de fecha 28 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 28 de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**” “**EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**” y “**PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

**confidencial**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

de la Ley General de Acceso a la Información Pública del Estado

**AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/MAYO/2019

NUMERO DEREQUISICIÓN: RB/0000480/2019

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 28/MAYO/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

**RECIBIDO**  
06 JUN 2019  
10:00  
IGRA  
RECIBE  
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIONE DE LA ADQUISICIÓN (PLANSEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE PLAQUEO 2019.	PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS PARA EL PROGRAMA DE CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE PLAQUEO 2019.	\$ 21'344,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIO DE FINANZAS	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ	C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RB/0000480/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 13/Mayo/2019

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar

razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( X ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No De Proveedor Inscribo	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR01931	1	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Juegos de Placas	si	83500	nacional				\$ 190.00
PR01948	1	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Juegos de Placas	no	83500	nacional				\$ 210.00
PR07235	1	EDM de México S.A. de C.V.	Juegos de Placas	no	83500	nacional				\$ 230.00
PR01931	2	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Placa para motocicletas	si	25000	nacional				\$ 90.00
PR01948	2	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Placa para motocicletas	no	25000	nacional				\$ 110.00
PR07235	2	EDM de México S.A. de C.V.	Placa para motocicletas	no	25000	nacional				\$ 125.00
PR01931	3	Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.	Placa para remolque	si	3000	nacional				\$ 95.00
PR01948	3	Placas Realizadas S.A. de C.V.	Placa para remolque	no	3000	nacional				\$ 105.00
PR07235	3	EDM de México S.A. de C.V.	Placa para remolque	no	3000	nacional				\$ 130.00

NOTA: NO SE PUEDE SEÑALAR EL METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, YA QUE SE ESTA TOMANDO EL PRECIO MAS BAJO.

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró:

C.P. Rosa María Goretti Romo Alba  
Jefe de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Araceli Orozco Rodríguez  
Directora General Administrativa



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

3. Oficio número SEFI-689/2019, de fecha 28 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el  
C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Finanzas  
Oficio No. SEFI-689/2019  
DGA-397/2019  
Asunto: Se solicita contratación

Aguascalientes, Ags., 28 de Mayo de 2019

### COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTE.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de **Placas Metálicas y Calcomanía**, descritas en la requisición RB/0000480/2019 para el programa de control vehicular 2019 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de la fracción I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la adquisición de **Placas Metálicas y Calcomanía** de registro vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención a la presente y solicito de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

ATENTAMENTE  
El Secretario de Finanzas

C.P. JAIME GONZALEZ DE LEON

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. #102 ESQUINA ALAMEDA  
COLONIA DEL TRABAJO C.P.20180  
AGUASCALIENTES, AGS

910-25-25

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

### 4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 28 de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por el C.P. Jaime González de león, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

Aguascalientes, Ags., a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes que señalan en los artículos: 134º, párrafos primero, cuarto, sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º primer párrafo, 63º y 90º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º primer párrafo, 14º, 18º fracción III, artículo 19º, 27º fracciones I, II, XII, XIII y XXIV, 29, 30, 31 y 34º fracciones I, VIII, XIV, XVI, XVII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículos 1º, 2º, 3º, fracción I, inciso B), 5º y 6º fracciones I y XXVI, 11º, fracciones IV, XIV, XV, XVI, XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado vigente: artículo 36º de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes; artículo 15º primer párrafo fracciones I, II; 80º, 82º, 83º, 85º y 124º de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y 1º, 2º fracción IV, 4º segundo párrafo, 33º y 60º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

La contratación tiene por objeto la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, escritas en la requisición RB/0000480/2019, necesaria para ejecutar el programa de canje de placas de circulación de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, así como el otorgamiento de las mismas a los contribuyentes que inscriban sus vehículos en dicho Padrón.

Dicha adquisición se formula en estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de control y registro vehicular, en términos del artículo 34º fracciones I, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXXVIII, XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, disposiciones que facultan a la Secretaría de Finanzas para llevar el control del registro estatal vehicular, así como para expedir placas de circulación y calcomanías a los contribuyentes que deseen obtener el registro de su vehículo y en su caso, aquellos que ya estando inscritos deseen obtener su canje de placas. Por su parte el artículo 36º de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, establece que el Padrón Vehicular estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y en él se deberán inscribir las unidades que por mandato de la Ley deban portar placas de circulación y finalmente el artículo 80º de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, establece que los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjetas de circulación y calcomanía vigentes.

Las disposiciones legales en mención, a la letra señalan lo siguiente:

#### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorga la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

XV. Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI. Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;

XVII. Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

...

#### LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**"ARTICULO 36.-** El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de refrendar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.

II.- Presentar los avisos siguientes:

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requeriente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.  
..."

### LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.

Las citadas atribuciones son ejercidas a través de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante lo establecido en los artículos 11, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, disposiciones que a la letra rezan lo siguiente:

### REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 11.- La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.

XIV.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones de carácter fiscal

XV.- Expedir o negar las licencias para conducir vehículos de motor, permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación; placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias;

XVI.- Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

..."

En ese sentido, resulta necesaria la adquisición de los bienes que se describen en el apartado 2 de la presente justificación, lo anterior, con la finalidad de brindar los servicios que por disposiciones legales le corresponde prestar a esta Secretaría de Finanzas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica a los



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

contribuyentes en materia de control y registro vehicular, a través de la expedición por parte de esta Secretaría de Finanzas de placas y calcomanías que garanticen la plena identificación de vehículos registrados en el Estado, su inviolabilidad, así como la certeza sobre la titularidad de la propiedad de quienes con tal carácter aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado, sobre lo que se abundará en el apartado 5 del presente documento, relativo al procedimiento de contratación propuesto.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

Para la compra de placas metálicas y calcomanías a entregarse a más tardar el 17 de Junio de 2019:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 17 DE JUNIO DE 2019
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTO ANTIGUO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTO ANTIGUO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	500
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOMÓVIL PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOMÓVIL PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	58,000
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA CAMIÓN PRIVADO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA CAMIÓN PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	21,500
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AUTOMÓVIL DISCAPACITADOS: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AUTOMÓVIL DEDISCAPACITADOS. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	1,000
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA OMNIBUS PARTICULAR: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA OMNIBUS PRIVADO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	200
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA PATRULLA ESTATAL: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA PATRULLA ESTATAL.	JUEGO	500



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

	*LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.		
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA PATRULLA MUNICIPAL: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA PATRULLA MUNICIPAL. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	500
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA URBANO: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA URBANO. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	500
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA ECOLÓGICOS: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA ECOLÓGICOS. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	500
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA AMBULANCIA: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA AMBULANCIA. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	200
PARTIDA 1	PLACAS DE CIRCULACION PARA BOMBEROS: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA BOMBEROS. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	100
PARTIDA 2	PLACAS DE CIRCULACION PARA MOTOCICLETAS: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARAMOTOCICLETAS. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	25,000
PARTIDA 3	PLACAS DE CIRCULACION PARA REMOLQUE: PLACAS METALICAS Y CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR PARA REMOLQUE. *LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	JUEGO	3,000



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

##### NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019	

Cabe señalar que en los cuadros anteriores, en el apartado denominado "UNIDAD" cuando se incluya la palabra "JUEGO", el proveedor deberá entregar dos placas metálicas y el engomado.

Así mismo para todos los apartados todas las placas solicitadas deberán de ser elaboradas en lámina de aluminio.

Para efecto de las placas mencionadas se tiene lo siguiente:

Autorización del Diseño para placas de: Automóvil privado, camión privado, auto antiguo, ecológicos y autobús privado; autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1- 1010/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 31 de Mayo de 2017.

Autorización del nuevo diseño para placas metálicas para camión privado, autobús privado, auto antiguo, ecológico, capacidades diferentes, autobús público, camión público, policía, bomberos y ambulancia, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1- 1065/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 08 de Junio de 2017.

Autorización del Diseño de placas de: Remolque público y privado, autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio 4.2.5.1.- 1915/2017 dirigido al C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Finanzas, con fecha 15 de Agosto de 2017.

Autorización de Series para placas de: Automóvil privado, camión privado, motocicleta privado, autobús privado, capacidades diferentes, auto antiguo, vehículo ecológico, demostración, automóvil público, autobús público, camión público, bomberos, ambulancia, policía, policía motocicleta; asignadas por la Secretaría de Comunicaciones y Trasportes mediante oficio 4.2.5.1.-1733/2017 con fecha del 28 de Julio de 2017.

La adquisición a la que se hace referencia en esta justificación; deberá cumplir estrictamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la NOM-001-SCT-2-2016 en el apartado 5 y sus numerales complementarios, que se especifican en el ANEXO TECNICO y que está de acuerdo a lo publicado conforme a la norma oficial mexicana que acompaña a esta justificación. Además, deberá de cumplir con las siguientes:

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD

##### PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD

Se incorporará un "holograma de alta seguridad estampado a calor" (hot-stamping), siendo éste un encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos.

Dicho holograma, llevará una sobreimpresión a registro del escudo del Estado de Aguascalientes; y tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborará de acuerdo a lo autorizado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18mm, por lado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019



**SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD**

Llevará dos sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT y el segundo al número del registro del fabricante responsable de la manufatura.



**TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD**

Las placas metálicas deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista.

- i. (sello 1) Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9cm. de base por 11.5 cm. de altura.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

- ii. (sello 2) En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5cm de base por 4.3cm de altura.



### CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD

De la misma manera el material reflejante utilizado en las placas metálicas de identificación vehicular, como elemento de seguridad, contendrá una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las micro esferas, y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

### QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD

Las placas metálicas de identificación vehicular llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda calada "Aguascalientes"; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.



### CARACTERÍSTICAS DE LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Las calcomanías de identificación vehicular de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016 deben tener código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm por 15 mm (véase figura F) que será directamente impreso en la textura reflejante.

El código, que contiene información de interés para las autoridades será controlado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e integrará como mínimo la información siguiente:

- Serie de la calcomanía.
- Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal.
- Razón Social del Fabricante
- Número de registro del fabricante de calcomanía.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia
- Año de fabricación.

Diseno de la calcomanía de identificación vehicular.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

 <b>AGUASCALIENTES</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>Gobierno del Estado de Aguascalientes</b>	<b>Código: N/A.</b>
		<b>Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.</b>
		<b>Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado</b>
		<b>Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019</b>

**3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

DESCRIPCION DEL BIEN	PROCESOS GRÁFICOS PARA LA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	PLACAS REALIZADAS S.A. DE C.V.	EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
<p>PLACA METÁLICA</p> <p>JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR</p> <p>LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHICULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO</p>	<p>\$18'400,000.00 MÁS I.V.A.</p> <p>SI CUMPLE</p>	<p>\$20,600,000.00 MÁS I.V.A.</p> <p>NO CUMPLE NO PUEDE REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DE SEGURIDAD ANTES SEÑALADAS.</p> <p>NO CUMPLE CON LA QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD YA QUE NO CUENTA CON EL EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL CALADO DE LEYENDAS EN LOS CARÁCTERES ALFANUMÉRICOS.</p> <p>ADEMÁS, SE PRESENTA NOTA DONDE EL PROVEEDOR DICE QUE NO ES POSIBLE ENTREGAR LAS PLACAS A TIEMPO.</p>	<p>\$22,720,000.00 MÁS I.V.A.</p> <p>NO CUMPLE NO PUEDE REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DE SEGURIDAD ANTES SEÑALADAS.</p> <p>NO CUMPLE CON LA PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD YA QUE NO CUENTA CON EL EQUIPO Y TECNOLOGÍA PARA LLEVAR ACABO EL PROCESO DE HOT-STAMPING.</p> <p>ADEMÁS, SE PRESENTA NOTA DONDE EL PROVEEDOR DICE QUE NO ES POSIBLE ENTREGAR LAS PLACAS EN ESE TIEMPO.</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.  LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM LAQUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:  • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA • AÑO DE FABRICACIÓN.  LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:  1.- A MAS TARDAR EL 17 DE JUNIO DEL 2019.			
---	--	--	--

11



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

AUTOMÓVIL ANTIGUO 500 JUEGOS AUTOMÓVIL PRIVADO 58,000 JUEGOS CAMIÓN 21,500 JUEGOS DISCAPACIADOS 1,000 JUEGOS MOTOCICLETAS 25,000 JUEGOS OMNIBÚS PARTICULAR 200 JUEGOS PATRULLA ESTATAL 500 JUEGOS PATRULLA MUNICIPAL 500 JUEGOS REMOLQUE 3,000 JUEGOS URBANO 500 JUEGOS ECOLÓGICO 500 JUEGOS AMBULANCIA 200 JUEGOS BOMBERO 100 JUEGOS			
LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.			
ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:			
PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:  SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN			



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
		JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. Dicho HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBREIMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGENACION HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBREIMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD.

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD

LLEVARÁN TAMBÍEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

II. (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.			
CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD			
EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".			
QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD			
LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARÁCTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTÉRISTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES			
NOTAS:			
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 17 DE JUNIO DE 2019.			



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. (17 DE JUNIO DEL PRESENTE).			
GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.			
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.			
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.			
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.			
HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.			
EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL			



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

PROVEEDOR: ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.			
DICHAS NOTAS Y CLAUSULADOS APLICABLES PARA ESTA PARTIDA.			

#### 4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

**Tiempo de Entrega:** la entrega deberá realizarse a más tardar el día 17 de Junio 2019 o bien 10 días naturales posteriores a la autorización de Fabricación de la SCT.

**Lugar de Entrega:** Secretaría de Finanzas Oficinas Centrales, Planta Baja, en Av. Convención Oriente #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, en la Subsecretaría de Ingresos.

**Responsable de la Recepción:** C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y/o quien lo sustituya en sus funciones.

**Garantía del bien:** Mínimo 3 años conforme a la NOM-001-SCT-2-2016, en caso de presentar alguna irregularidad.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera y que en el particular se actualizan los supuestos previstos por las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a adquirir los bienes descritos en el presente oficio de justificación a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

Dispone el numeral en mención a la letra, lo siguiente:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado*

A efecto de acreditar el supuesto contenido la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emiten las siguientes razones de hecho y de derecho:

El control y registro vehicular exige en la actualidad, por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país, en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos,



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

precisamente vehículos; la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan, por un lado identificarlos plenamente y por otro tener una base de datos real y confiable relativa a los datos de identificación de los vehículos como de sus propietarios, así como sistemas tecnológicos que permita identificar a los vehículos en tránsito.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmecánica.

En lo referente al área de metalmecánica, manufactura placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; actualmente cuenta con instalaciones que ocupan un área de 18,200 m<sup>2</sup>, aproximadamente; de los cuales 12,000 m<sup>2</sup> están construidos, la capacidad de producción está certificada por el centro de investigación e innovación tecnológica, dependiente del instituto politécnico nacional; el cual avala que la capacidad de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular es hasta 28,000 especímenes por jornada laboral de 8 horas, aunado a que las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad (aduanas y cámaras de video) de control de acceso de personal, de la materia prima y producto terminado, durante las 24 horas del día.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado, que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.

Al tener integrados, prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas, con tecnología de punta; les permite la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales, a través de la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial; con llevándolos a la manufactura de documentos de alta seguridad, sin depender de terceras personas.

Es importante mencionar, que para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, cuentan con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde hace aproximadamente 26 años; habiendo manufacturado, en este lapso, este tipo de documentos; entre otros, a los siguientes gobiernos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas, República del Salvador, entre otras.

Derivado de lo anterior, es menester señalar que dichos documentos oficiales, los han elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y el Acuerdo Secretarial, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de junio de 2016 y 25 de septiembre de 2000, respectivamente; en cuanto a especificaciones y características técnicas y a la garantía mínima estipulada en dicha normatividad.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., ha instrumentado mecanismos tecnológicos que aseguran que la fabricación de placas y calcomanías, incluye elementos de alta seguridad, y que de manera confiable dan



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 <b>AGUASCALIENTES</b> GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	<b>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

certeza sobre su autenticidad, además que permiten la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, así como los datos de sus propietarios, en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular, se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad; apreciables a simple vista y que éstos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

En este sentido, se manifiesta que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con la tecnología para incorporar en las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, los siguientes elementos de alta seguridad:

- "Holograma estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos; el procedimiento de aplicación de este componente está patentado y determina fácilmente de manera visual, si es original el documento que incluye dicho elemento de alta seguridad.

Al estar encapsulado este elemento de seguridad, es imposible removerlo de una placa de identificación vehicular a otra, ya que sería inutilizable; ya que éste está fundido al sustrato (material reflejante), además de estar encapsulado con un material protector.

El método de aplicación de este elemento de seguridad, está patentado y con derechos de exclusividad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), bajo el modelo de utilidad número 2519, que lleva por título "*placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado*", clasificación Int. Cl.8: B60R13/10, cuya fecha de expedición del registro fue el 04 de noviembre del 2011 y se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2019, a nombre del C. Eduardo Díaz López, documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Mediante expediente de registro de modelo de utilidad MX/u/2009/000396 emitido en la ciudad de México el día 08 de mayo de 2017, el C. Eduardo Díaz López realizó la inscripción de licencia de explotación de modelo de utilidad No. 2519 en favor de la empresa Procesos Gráficos para publicidad S.A. de C.V. y asimismo, mediante oficio EDL 002//2019 de fecha 26 de Abril de 2019; el C. Eduardo Díaz López ratifica que dicha empresa es la única que cuenta con el derecho exclusivo para la explotación del modelo de utilidad número 2519 que lleva por título "*placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado*", documentos que se anexan a la presente justificación para pronta referencia.

Por lo anterior esta Secretaría de Finanzas considera que resulta obvio que si alguna empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas y calcomanías, llegase a utilizar sin autorización del titular o licenciatario "el método de aplicación; placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", estaría infringiendo la ley de propiedad industrial y el código penal y podría ser sujeto de demandas de infracción en materia de comercio, en los países donde se encuentra actualmente registrado dicho método.

- Como medida adicional de seguridad, se considera conveniente que dicho holograma estampado a calor, lleve una sobreimpresión a registro, con el logotipo de la actual administración estatal.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

Al contar la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., con equipo de tecnología de punta, además de las medidas de alta seguridad estipuladas en la norma **NOM-001-SCT-2-2016** (2 sellos grabados que no obstruyen la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura); las placas metálicas llevarán también dichos elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad y que serán unidireccionales y no visibles a simple vista, la colocación de estos elementos será:

- Al centro de la placa el logotipo institucional de la administración actual.
- En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí.

Por lo anterior es de destacar que el contar con tecnología de punta le permite a la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., realizar dichos grabados sin que se vea afectada la capacidad de producción; teniendo conocimiento de que existen otras empresas fabricantes de placas y calcomanías, que si bien pueden realizar las medidas adicionales, éste les tomaría un tiempo considerable (aproximadamente de 8 minutos por juego de placas), lo que conllevaría a la posibilidad de no cumplir en tiempo y forma con las entregas requeridas por el Gobierno del Estado.

El material reflejante que ofrece la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; es adquirido a la empresa transnacional "3m", que por su experiencia y ser innovadores en este tipo de materiales, además de su alta calidad, niveles de seguridad y garantía; abarca prácticamente el 70% del mercado a nivel mundial.

- c) Aunado a lo anterior las placas y calcomanías de identificación vehicular deberán llevar una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas sin obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".

Es menester señalar que esta Secretaría de Finanzas tiene conocimiento que algunas empresas fabricantes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, simulan éste elemento de seguridad, mediante la impresión de dicha imagen sobre la placa, sin embargo se considera que la simple impresión de la imagen sobre la placa no es un elemento de seguridad.

- d) Las placas metálicas de identificación vehicular, llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Es importante mencionar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demuestra su solvencia con una experiencia mínima de veintiséis años para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

correspondientes certificados de aseguramiento de calidad emitidos por un laboratorio acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del Estado, que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, cumplen con la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado.

Con el mismo afán de garantizar al Gobierno del Estado, su solvencia económica la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demostró mediante la presentación de protocolización de acta constitutiva, un capital social por arriba de los 140 millones de pesos. Cabe señalar, que la tecnología antes descrita es novedosa, y apoya en gran medida a evitar la duplicidad de las placas metálicas, lo cual se considera de gran relevancia y apoyo en la seguridad de la elaboración y distribución de las mismas.

En el caso que nos ocupa también se configura el supuesto contenido en el artículo 63, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que han sido implementados en la legislación federal, mecanismos en materia de seguridad pública y jurídica, relativos al ámbito de registro y control vehicular con la finalidad de coadyuvar, como la realidad de nuestro país lo exige, en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual, resulta imprescindible contratar con un proveedor que cuente con mecanismos tecnológicos que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que impidan su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, en consecuencia, se requiere que las placas de circulación y las calcomanías que en términos del artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes deben portar los vehículos, las cuales son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista y que contengan elementos que permitan de manera segura identificar los vehículos que los portan.

Tratándose de la materia de seguridad pública, la Federación, los Estados y los Municipios, se encuentran obligados a salvaguardar los derechos de las personas, así como a preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, con el fin último de garantizar la integridad física e intereses patrimoniales de la sociedad en general.

La garantía de seguridad pública depende en gran medida del actuar responsable de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes en el ámbito de su competencia se encuentran obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas contenidos en nuestra Carta Magna, así como a emitir y ejecutar las normas que guarden relación con estos derechos y sancionar su incumplimiento, de tal forma que este orden jurídico garantice la protección generalizada de la ciudadanía.

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de las cuales deben estar provistos los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanía vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la norma oficial mexicana (como se estableció con



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

anterioridad), con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.

Es importante destacar, que la información y datos que en materia de vehículos se genera de acuerdo a la distribución de competencias y bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios, contribuyen en gran medida a preservar la garantía de seguridad pública a nivel nacional. El artículo 5 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la información y datos anteriormente señalados constituyen verdaderas bases de datos criminales y de personal, de ahí la importancia que los registros de personas autorizadas en la conducción de vehículos deban ser precisa, confiable, actual y fidedigna.

*"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

III. *Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información.*

Impone la misma Ley, en su artículo 124º, fracción II, a los Estados la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo, los Vehículos que tengan asignados, como se trascibe a continuación:

*"Artículo 124.- Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios manifestarán y mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo, el cual incluirá:*

*I. Los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y ..."*

Se desprende de lo anterior la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere al registro y control vehicular, por lo que fue expedida la Ley del Registro Público Vehicular, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con una base de datos vehicular confiable en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia del contenido de sus artículos 1, 6 y 7, que se trascibe a continuación.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

### LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

*"Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.*

*El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.*

*La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas"*

*"Artículo 6.- El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.*

*La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.*

*La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.*

*Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables."*

*"Artículo 7.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.*

*Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.*

*Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos."*

Derivado del análisis efectuado a la legislación invocada, resulta claro entonces, que en la legislación federal existe un reconocimiento expreso de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, específicamente involucradas con el registro y control vehicular, lo que además se confirma día a día por la ciudadanía, razón por la cual, con la finalidad y la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica en materia de control y registro vehicular a través de la expedición por parte del Estado de Aguascalientes, de la documentación que garantice la plena identificación de vehículos registrados, es necesario la contratación de un proveedor que brinde elementos que sean difíciles de falsificar.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

Es por lo anterior, que en el particular, esta Secretaría de Finanzas considera que se justifica la contratación con la empresa propuesta, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad descritos a lo largo de la presente justificación.

Por último, es menester señalar que la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", garantiza mantener un precio unitario fijo, durante el período de vigencia del contrato que llegase a celebrarse; respetando los elementos de seguridad señalados en su cotización.

En virtud de lo antes expuesto es que esta Secretaría de Finanzas requiere que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, se realice mediante Adjudicación Directa con el proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones I, y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

### 6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la requisición es de: \$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

### MONTO COTIZADO POR EL PROVEEDOR

El pago será por la cantidad de \$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Incluyendo IVA.

  
Forma de pago: Una vez realizada la entrega de la mercancía el proveedor deberá entregar en las oficinas administrativas de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), realizándose el trámite de pago a los 20 días naturales posteriores a la presentación del mismo y apegándose al calendario señalado en la descripción de los bienes.

Antes de realizar el pago en cuestión esta Secretaría de Finanzas a través del servidor público señalado como responsable de la recepción de los bienes, verificará que la cantidad de bienes entregada corresponda a la cantidad facturada, en caso de que el proveedor no entregue la totalidad de lo contratado de acuerdo a cada fecha de entrega, ese faltante le será descontado del pago correspondiente y se le aplicarán las penas convencionales que esta Secretaría considere pertinentes.

### 7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. Registro Federal de Contribuyentes: PGP810623VBO Domicilio calle y número: Av. del Autotransporte #204	Municipio: León Entidad Federal: Guanajuato
Colonia: Unidad Obrera Código Postal: 37179	

23



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular.	Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

Teléfono: (477) 2141300	Fax: (447) 2141309	Correo electrónico: antonio.ramirez@procesosgraficos.com
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 255 Fecha: 23 de junio de 1981 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: Lic. Francisco J. Muñoz Ochoa, Notario Público número 95 de los de León Guanajuato.		
Relación de socios en Actas:	Maria Guadalupe López Márquez Mabel Guadalupe Díaz López	Eduardo Díaz López
Reformas al Acta Constitutiva: Escritura 5197, volumen 71 de fecha 21 de mayo del 2012.		

Nombre del Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Ing. Juan Antonio Ramírez Medina. Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública número 3902 de fecha 18 de marzo del 2010 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Alfonso Macías Chávez, Titular de la Notaría Pública número 97 de las de León Guanajuato. Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: fecha 28 de septiembre de 2010.
--

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición Número RB/0000480/2019 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere esta Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2019, se determinó que el proveedor Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el "Holograma estampado a calor" (hot-stamping) que lleva por nombre "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", mismas que están patentadas por el proveedor en comento. De la misma manera, el proveedor de Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., resultó ser la oferta más económica de acuerdo al Estudio de Mercado realizado.
<b>Eficacia</b>	En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63º fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

	requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2019.
<b>Eficiencia</b>	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63º fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000480/2019, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
<b>Imparcialidad</b>	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los proveedores "Placas Realzadas, S.A. de C.V.", "EDM de México, S.A. de C.V." y "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso de algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
<b>Transparencia</b>	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa Placas de Circulación Vehicular. Ente requirente: Secretaría de Finanzas del Estado
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Fecha de liberación: 28 de mayo de 2019

	<a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>
	<a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a>

Así lo proveyó y firma.

El Secretario de Finanzas

C.P. JAIME GONZALEZ DE LEON

Área Requierente:

C.P. JAVIER QUEZADA MORA  
Subsecretario de Ingresos

C.P. RAÚL LÓPEZ SEPÚLVEDA  
Director General de Recaudación

### TESTIGOS

La Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas La Jefa de Recursos Financieros de la Secretaría de Finanzas

C.P. Araceli Orozco Rodríguez

C.P. Rosa María Goretti Romo Alba.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**”  
 “**EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**” y “**PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**”



Aguascalientes, Ags., a 03 de MAYO de 2019.

PGP/070/19.

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Razón social: **PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

R.F.C. **PGP810623VBO**

Domicilio: **AV. DEL AUTOTRANSPORTE No. 204, COLONIA UNIDAD OBRERA, C.P. 37179, LEÓN, GTO.**

e-mail: [antonio.ramirez@procesosgraficos.com](mailto:antonio.ramirez@procesosgraficos.com)

teléfono: **Oficina: 477 214 13 09**

**COTIZACIÓN**

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:		SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
COTIZADO POR:		Nombre y cargo del funcionario que solicita la cotización <b>C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA</b> DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS						
FECHA DE COTIZACIÓN:		Día <b>03</b> mes <b>MAYO</b> año <b>2019</b>						
DOMICILIO DEL ENTE REQUIRENTE:		<b>AV. CONVENCIÓN OTE. No. 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS</b>						

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
<b>1</b>	500	Juego	Automóvil Antiguo	Sin marca	\$ 190.00	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
<b>2</b>	58,000	Juego	Automóvil	Sin marca	\$ 190.00	\$ 11,020,000.00	\$ 1,763,200.00	\$ 12,783,200.00
<b>3</b>	21,500	Juego	Camión	Sin marca	\$ 190.00	\$ 4,085,000.00	\$ 653,600.00	\$ 4,738,600.00
<b>4</b>	1,000	Juego	Discapacitados	Sin marca	\$ 190.00	\$ 190,000.00	\$ 30,400.00	\$ 220,400.00
<b>5</b>	25,000	Pieza	Motocicletas *	Sin marca	\$ 90.00	\$ 2,250,000.00	\$ 360,000.00	\$ 2,610,000.00
<b>6</b>	200	Juego	Omnibus Particular	Sin marca	\$ 190.00	\$ 38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00
<b>7</b>	500	Juego	Patrulla Estatal	Sin marca	\$ 190.00	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
<b>8</b>	500	Juego	Patrulla Municipal	Sin marca	\$ 190.00	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
<b>9</b>	3,000	Pieza	Remolque *	Sin marca	\$ 95.00	\$ 285,000.00	\$ 45,600.00	\$ 330,600.00
<b>10</b>	500	Juego	Urbano	Sin marca	\$ 190.00	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
<b>11</b>	500	Juego	Ecológico	Sin marca	\$ 190.00	\$ 95,000.00	\$ 15,200.00	\$ 110,200.00
<b>12</b>	200	Juego	Ambulancia	Sin marca	\$ 190.00	\$ 38,000.00	\$ 6,080.00	\$ 44,080.00
<b>13</b>	100	Juego	Bombero	Sin marca	\$ 190.00	\$ 19,000.00	\$ 3,040.00	\$ 22,040.00
111,500							GRAN TOTAL \$21,344,000.00	

Importe del gran total con letra: **VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.**

\*No incluye calcomanía de identificación vehicular

an

Av. del Autotransporte 204 • Col. Unidad Obrera C.P. 37179 León, Guanajuato, México • Teléfono 01 (477) 214 1300 Fax 214 1318 [www.procesosgraficos.com](http://www.procesosgraficos.com).

1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

**PROCESOS**  
GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A DE C.V

#### ESPECIFICACIONES

Placas Metálicas con su correspondiente Calcomanía de Identificación Vehicular, para: Automóvil Antiguo, Automóvil, Camión, Discapacitados, Motocicletas, Omnibus Particular, Patrulla Estatal, Patrulla Municipal, Remolque, Urbano, Ecológico, Ambulancia, Bombero.

Series: por definir con Gobierno del Estado de Aguascalientes

#### ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS Y CALCOMANÍAS

1. Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semirremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicado en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

1.1. Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

#### Elementos de seguridad

a) Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobreimpresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm, por lado.

b) Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

Para placas:

i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura  
ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura  
Para calcomanías:

iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura  
iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

c) El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

d) Las placas metálicas de identificación vehicular deberán llevar como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**PROCESOS**  
GRAFICOS PARA PUBLICIDAD S.A DE C.V

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	A más tardar el 17 de junio de 2019.
Tiempo de reposición:	10 días naturales
Lugar de entrega:	L.A.B. Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes, Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda, Colonia Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., o en el lugar que se nos indique. NOTA IMPORTANTE: en el supuesto de que Gobierno del Estado de Aguascalientes no cuente con el área suficiente para el almacenaje de las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular; me permito manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada, se compromete a resguardar en nuestras instalaciones la cantidad de los documentos oficiales que se requieran, sin que esto implique costo alguno para Gobierno. Las placas y calcomanías que estuviesen en resguardo, de común acuerdo entre ambas partes, se remitirán conforme a las necesidades de suministro que requiriese Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Garantía de los bienes y/o servicios:	3 años; conforme a la Normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Vigencia de la oferta:	60 días naturales

**ATENTAMENTE**

  
ING. JUAN ANTONIO RAMÍREZ MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL

PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



CDMX, A 03 DE MAYO DE 2019.

**EDM de México**

DATOS DEL PROVEEDOR: EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Razón social: EDM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. EDM77020221G

Domicilio: Norte 45 #985, Col. Industrial Vallejo CP.02300, Azcapotzalco CDMX

e-mail: acortes@edmdemexico.com.mx

Teléfono: 0155-5567-5566 Ext. 109

**C O T I Z A C I Ó N**

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	Secretaría De Finanzas
COTIZADO POR:	C.P. Rosa María Goretti Romo Alba Departamento de Recursos Financieros
FECHA DE COTIZACIÓN:	día 3 mes MAYO año 2019
DOMICILIO DEL ENTE REQUIERENTE:	Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda, Colonia Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags

PART	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	500	Juego	Automóvil Antiguo	-	\$230.00	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
2	58,000	Juego	Automóvil	-	\$230.00	\$13,340,000.00	\$2,134,400.00	\$15,474,400.00
3	21,500	Juego	Camión	-	\$230.00	\$4,945,000.00	\$791,200.00	\$5,736,200.00
4	1,000	Juego	Discapacitados	-	\$230.00	\$230,000.00	\$36,800.00	\$266,800.00
5	25,000	Pieza	Motocicletas	-	\$125.00	\$3,125,000.00	\$500,000.00	\$3,625,000.00
6	200	Juego	Omníbüs Particular	-	\$230.00	\$46,000.00	\$7,360.00	\$53,360.00
7	500	Juego	Patrulla Estatal	-	\$230.00	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
8	500	Juego	Patrulla Municipal	-	\$230.00	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
9	3,000	Pieza	Remolque	-	\$130.00	\$390,000.00	\$62,400.00	\$452,400.00
10	500	Juego	Urbano	-	\$230.00	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
11	500	Juego	Ecológico	-	\$230.00	\$115,000.00	\$18,400.00	\$133,400.00
12	200	Juego	Ambulancia	-	\$230.00	\$46,000.00	\$7,360.00	\$53,360.00
13	100	Juego	Bombero	-	\$230.00	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
111,500						GRAN TOTAL		\$26,355,200.00

(Veintiséis millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS**

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semiremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en La República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

**E.D.M. DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

NORTE 45 No. 985 C. P. 02300

t. +52 (55) 5567 5566

f. +52 (55) 5719 2233

TEL. 55-67-55-66 FAX 57-19-22-33

info@edmdemexico.com.mx

www.edmdemexico.com.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-06-19

#### Elementos de seguridad

Como un elemento de alta seguridad en las placas metálicas de identificación vehicular, se deberá incorporar un "holograma de alta seguridad, estampado a calor" (hot stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos. Dicho holograma, llevará una sobre impresión a registro; tanto el diseño de la originación holográfica, así como la sobre impresión se elaborarán de acuerdo a lo autorizado por Gobierno del Estado de Aguascalientes. Las dimensiones del holograma estampado a calor, será cuadrado de 18 mm, por lado.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura

Al centro de la calcomanía el logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura

En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

**NOTA IMPORTANTE:** por lo que se refiere a la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes, estipulada por Gobierno del Estado, me permito manifestar que al no contar la empresa que represento EDM de México, S.A. de C.V., con el equipo para la impresión del "Calado" de leyendas en los caracteres alfanuméricos; proponemos que se utilice un foil con la impresión "AGUASCALIENTES". Haciendo notar que cumplimos con las demás especificaciones estipuladas, excepto en lo que se refiere en este rubro.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de facturas
Tiempo de entrega:	30 días hábiles, a partir de la firma del contrato.
Tiempo de reposición:	10 días naturales
Lugar de entrega:	Secretaría de Finanzas, Oficinas Centrales, Dirección General de Recaudación: Av. De la Convención de ote. # 102 Esquina Alameda, Colonia del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
Garantía de los bienes y/o servicios:	3 años
Vigencia de la oferta:	30 días naturales

ATENTAMENTE  
EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
C.P. ARTURO CORTÉS LÓPEZ 55-67 3o-BH C. P. 02300  
REPRESENTANTE LEGAL

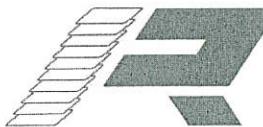
t. +52 (55) 5567 5566  
f. +52 (55) 5719 2233  
info@edmdemexico.com.mx  
www.edmdemexico.com.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.**  
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.  
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40  
www.placasrealzadas.com.mx

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2019.

DATOS DEL PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL: PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. PRE830106II6

DOMICILIO: URANIO NO. 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO

C.P.07700 GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO

E-MAIL [hopena@placasrealzadas.com.mx](mailto:hopena@placasrealzadas.com.mx)

TELÉFONO: (55) 5586-6663

**COTIZACIÓN**

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:		SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO					
COTIZADO POR:		C.P. ROSA MARÍA GORETTI ROMO ALBA					
FECHA DE COTIZACIÓN:		DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS					
DOMICILIO DEL ENTE REQUIERENTE:		10 MAYO 2019					
		AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P.					
		20180, AGUASCALIENTES, AGS					

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	500	Juego	Automóvil Antiguo	S/M	\$ 210.00	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
2	58,000	Juego	Automóvil	S/M	\$ 210.00	\$12,180,000.00	\$1,948,800.00	\$14,128,800.00
3	21,500	Juego	Camión	S/M	\$ 210.00	\$4,515,000.00	\$722,400.00	\$5,237,400.00
4	1,000	Juego	Discapacitados	S/M	\$ 210.00	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
5	25,000	Pieza	Motocicletas	S/M	\$ 110.00	\$2,750,000.00	\$440,000.00	\$3,190,000.00
6	200	Juego	Omnibus Particular	S/M	\$ 210.00	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
7	500	Juego	Patrulla Estatal	S/M	\$ 210.00	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
8	500	Juego	Patrulla Municipal	S/M	\$ 210.00	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
9	3,000	Pieza	Remolque	S/M	\$ 105.00	\$315,000.00	\$50,400.00	\$365,400.00
10	500	Juego	Urbano	S/M	\$ 210.00	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
11	500	Juego	Ecológico	S/M	\$ 210.00	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
12	200	Juego	Ambulancia	S/M	\$ 210.00	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
13	100	Juego	Bombero	S/M	\$ 210.00	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
111,500						GRAN TOTAL		\$23,896,000.00

Importe con letra:

(VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS
TIEMPO DE ENTREGA:	40 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	10 DÍAS NATURALES

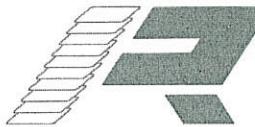


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.**  
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.  
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40  
[www.placasrealzadas.com.mx](http://www.placasrealzadas.com.mx)

LUGAR DE ENTREGA:	SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DOMICILIO DEL REQUERENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN DE OTE. # 102 ESQUINA ALAMEDA, COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	3 AÑOS; CONFORME A LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	30 DÍAS NATURALES

### ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS

Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes se elaboraran en estricto apego a las especificaciones técnicas, estipuladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, *Placas Metálicas, Calcomanías de Identificación y Tarjetas de Circulación empleadas en Automóviles, Tractocamiones, Autobuses, Camiones, Motocicletas, Remolques, Semirremolques, Convertidores y Grúas, Matriculados en la República Mexicana, Licencia Federal de Conductor y Calcomanía de Verificación Físico-Mecánica, Listado de Series Asignadas por Tipo de Vehículo, Servicio y Entidad Federativa o Dependencia de Gobierno, Especificaciones y Métodos de Prueba*, Publicada en el D.O.F. de Fecha 24 de junio de 2016; así como a los diseños autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las placas metálicas se elaborarán en lámina de aluminio.

#### Elementos de seguridad

DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON EL EQUIPO Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA INCORPORAR EN LAS PLACAS EL HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR (HOT-STAMPING) REQUERIDO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; NOS PERMITIMOS PROPOSER QUE EN LUGAR DE QUE DICHO ELEMENTO SEA ENCAPSULADO; APLICAR UN HOLOGRAMA TIPO ETIQUETA SOBRE EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS; SE HACE NOTAR QUE DICHO HOLOGRAMA AL ESTAR EXPUESTO DIRECTAMENTE A LA INTEMPERIE NO GARANTIZARÍA SU BUEN ESTADO FÍSICO, DURANTE EL PERÍODO DE 3 AÑOS QUE SE ESTIPULA EN LA NOM-001-SCT-2-2016, PUBLICADA EL 24 DE JUNIO DE 2016.

Además de las medidas de seguridad estipuladas en la Norma NOM-001-SCT-2-2016 (2 sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura; la cantidad y ubicación de estos sellos los determinará Gobierno del Estado de Aguascalientes); Tanto las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes; deberán llevar también los siguientes elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad, sean unidireccionales y no visibles a simple vista:

- i. Al centro de la placa el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 9 cm. de base por 11.5 cm. de altura
- ii. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 8.5 cm. de base por 4.3 cm. de altura
- iii. Al centro de la calcomanía el Logotipo Institucional de la Administración Actual, con dimensiones: 4.4 cm. de base por 5.7 cm. de altura
- iv. En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí, en un área de 5.1 cm. de base por 2.6 cm. de altura

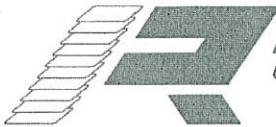
El material reflejante utilizado tanto en las placas metálicas, así como las calcomanías de identificación vehicular correspondientes, como elemento de seguridad, deberá contener una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza". Para el caso de las



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**PLACAS REALZADAS, s.a. de c.v.**  
URANIO 131 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 07700 MEXICO, D.F.  
TELS.: 55-86-66-63, 55-86-05-75, 57-54-56-83 FAX 57-52-67-40  
[www.placasrealzadas.com.mx](http://www.placasrealzadas.com.mx)

calcomanías, dicha marca irá colocada al centro de la misma de manera paralela respecto a la base de este documento oficial.

RESPECTO AL REQUERIMIENTO DE IMPRESIÓN CALADA EN LOS CARACTERES ALFA-NUMÉRICOS CON LA PALABRA AGUASCALIENTES; MANIFESTAMOS QUE, AL NO CONTAR CON LA TECNOLOGÍA PARA EL "CALADO" DE LEYENDAS EN LOS CARACTERES ALFA NUMÉRICOS; PROPONEMOS QUE SE UTILICE UN FOIL CON LA IMPRESIÓN "AGUASCALIENTES" EN DICHOS CARACTERES.

ATENTAMENTE

PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

HUMBERTO AGUSTÍN PEÑA PÉREZ REA  
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la adquisición de **PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE REGISTRO VEHÍCULAR**, y

### CONSIDERANDO:

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en augeo a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición de **PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE REGISTRO VEHÍCULAR** mediante **Adjudicación Directa**, requerida por la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por un monto autorizado de **\$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requirente, los servicios requeridos encuadran en los supuestos de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dicha contratación.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción III y 34 fracciones I, XV, XVI y XVII dicta lo siguiente:

**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

III.- Secretaría de Finanzas.- SEFI;

**Artículo 34.-** A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

...

XV.- Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI.- Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;

XVII.- Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

**B) La Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes en su artículo 36 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto establece lo siguiente:**

**Artículo 36.-** El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

*La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.*

**C) La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 primer párrafo fracciones I y II, 80, 84 último párrafo y 124 establece lo siguiente:**

**Artículo 15.-** Son atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

- I. Expedir, asignar y hacer entrega a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos las placas metálicas, tarjetas de circulación, calcomanías y demás signos de identificación que por la naturaleza de los vehículos y condiciones de prestación de los servicios se requieran;
- II. Llevar y mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje de placas de circulación y calcomanía respectiva;
- ...

**Artículo 80.-** Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.

**Artículo 84.-**

Las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los vehículos de motor y remolques matriculados en el Estado, tendrán las características, especificaciones, vigencia y la asignación de la numeración correspondiente para el Estado, observando las disposiciones de diseño, producción, otorgamiento y control que se establecen en la norma oficial mexicana aplicable, así como en las demás disposiciones generales de la materia y acuerdos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 124.-** Los vehículos del servicio de transporte público de personas y de bienes, en sus diversas modalidades, deberán distinguirse entre sí y de otros medios de transporte particulares, a través de colores específicos para cada modalidad y características que permitan su identificación visual y material inmediata. El vehículo deberá tener señalado en los costados y en la parte trasera el número económico de control asignado.

La SEFI podrá emitir y asignar placas de circulación para los vehículos destinados al transporte público, las que deberán contar con diseño y colores distintivos para cada una de las modalidades contempladas en esta Ley.

Será atribución del Estado definir la imagen y características que deberán reunir los vehículos de transporte público de personas y bienes.

D) El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 9º fracciones XIII y XXXVII y 11 fracciones XIV, XV, XVI y XXXI dicta lo siguiente:

**Artículo 9º.-** Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y controlar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...

XIII.- Supervisar la aplicación la aplicación de las disposiciones fiscales, normativas, de sistemas y de Procedimientos de las Direcciones Generales de Auditoría Fiscal y Recaudación; así como dirigir y evaluar los mecanismos de administración para generar un mayor cumplimiento fiscal voluntario;

...

XXXVII.- Las demás que le señale el Secretario, o las que le sean conferidas por las leyes u otros ordenamientos jurídicos vigentes.

**Artículo 11.-** La Dirección general de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros, y demás personal que se requiera.

Al Director General de Recaudación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...

XIV.- Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Registro Estatal Vehicular;



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

XV.- *Expedir o negar las licencias para conducir vehículos de motor; permisos para circular sin placas y tarjeta de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias;*

XVI. *Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;*

...

XXXI. *Las demás que le asigne el Subsecretario de Ingresos o las que le confieran las leyes, códigos, ordenamientos de carácter general, convenios, contratos, acuerdos, decretos y reglamentos vigentes.*

Teniendo en cuenta los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que entre las atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, se encuentran el dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria; y de deuda pública del Estado; así como llevar a cabo la integración y control del Registro Estatal Vehicular, el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas además de la asignación de placas de circulación; además cuenta con la atribución de mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos.

Se debe agregar que la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes dicta que los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes; cabe señalar que dicha normatividad dicta que las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los vehículos de motor y remolques matriculados en el Estado, tendrán las características, especificaciones, vigencia y la asignación de la numeración correspondiente para el Estado, observando las disposiciones de diseño, producción, otorgamiento y control que se establecen en la norma oficial mexicana aplicable, así como en las demás disposiciones generales de la materia y acuerdos que emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; de donde se infiere que es necesario contar con un registro y control vehicular que asegure la autenticidad de la expedición de documentación con las medidas de seguridad que impidan su falsificación; así como también que permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado.

Por lo que se determina que la solicitud de adquisición de los bienes plasmados en la requisición RB/0000480/2019 se encuentra debidamente fundada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, requiere de la adquisición de placas metálicas y calcomanías para el programa de control vehicular 2019, para lo cual ha destinado un presupuesto de \$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número **SEFI-689/2019**, de fecha 28 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Ente Requirente solicita se efectúe la adquisición de PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE REGISTRO VEHÍCULAR, mediante Adjudicación Directa, conforme a lo siguiente:

“...”

*Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de Placas Metálicas y Calcomanía, descritas en la requisición RB/0000480/2019 para el programa de control vehicular 2019 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.*

*Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa por Excepción, conforme al supuesto de la fracción I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la adquisición de Placas Metálicas y Calcomanía de registro vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado.*

*Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.*

....

**(Se reproduce)**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Bajo los considerandos referidos se considera que se actualiza lo señalado en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y que a continuación se transcriben:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado;

...

A efecto de acreditar el supuesto contenido la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emiten las siguientes razones de hecho y de derecho:

El control y registro vehicular exige en la actualidad, por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país, en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos, precisamente vehículos; la adopción de medidas de seguridad pública y jurídica que permitan, por un lado identificarlos plenamente y por otro tener una base de datos real y confiable relativa a los datos de identificación de los vehículos como de sus propietarios, así como sistemas tecnológicos que permita identificar a los vehículos en tránsito.

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., se dedica a la fabricación de productos de la industria de las artes gráficas y metalmecánica.

En lo referente al área de metalmecánica, manufactura placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; actualmente cuenta con instalaciones que ocupan un área de 18,200 m<sup>2</sup>, aproximadamente; de los cuales 12,000 m<sup>2</sup> están construidos, la capacidad de producción está certificada por el centro de investigación e innovación tecnológica, dependiente del instituto politécnico nacional; el cual avala que la capacidad de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular es hasta 28,000 especímenes por jornada laboral de 8 horas, aunado a que las instalaciones cuentan con un sistema de seguridad (aduanas y cámaras de video) de control de acceso de personal, de la materia prima y producto terminado, durante las 24 horas del día.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con maquinaria y equipo moderno con tecnología de punta, y personal altamente calificado, que le permite asegurar un alto índice de calidad y productividad en los diferentes procesos de fabricación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, ubicándolos a la vanguardia en la fabricación de este tipo de documentos oficiales.

Al tener integrados, prácticamente todos los sistemas de impresión existentes en la industria de las artes gráficas, con tecnología de punta; les permite la posibilidad de participar con las autoridades gubernamentales para disminuir los índices de falsificación de los citados documentos oficiales, a través de la investigación e instrumentación de las tecnologías existentes a nivel mundial; conllevándolos a la manufactura de documentos de alta seguridad, sin depender de terceras personas.

Es importante mencionar, que para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, cuentan con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde hace aproximadamente 26 años; habiendo manufacturado, en este lapso, este tipo de documentos; entre otros, a los siguientes gobiernos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, Zacatecas, República del Salvador, entre otras.

Derivado de lo anterior, es menester señalar que dichos documentos oficiales, los han elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 y el Acuerdo Secretarial, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 24 de junio de 2016 y 25 de septiembre de 2000, respectivamente; en cuanto a especificaciones y características técnicas y a la garantía mínima estipulada en dicha normatividad.

Teniendo como objetivo fundamental el evitar la posible falsificación de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., ha instrumentado mecanismos tecnológicos que aseguran que la fabricación de placas y calcomanías, incluye elementos de alta seguridad, y que de manera confiable dan certeza sobre su autenticidad, además que permiten la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, así como los datos de sus propietarios, en consecuencia se requiere que tanto las placas como las calcomanías de identificación vehicular, se elaboren con un diseño orientado a la creación de un documento con altas medidas de seguridad; apreciables a simple vista y que éstos elementos permitan de manera efectiva identificar los vehículos que las portan.

En este sentido, la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., cuenta con la tecnología para incorporar en las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, los siguientes elementos de alta seguridad:

- a) "Holograma estampado a calor" (hot-stamping), encapsulado entre el material reflejante y el material protector de los gráficos; el procedimiento de aplicación de este componente está patentado y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

*determina fácilmente de manera visual, si es original el documento que incluye dicho elemento de alta seguridad.*

Al estar encapsulado este elemento de seguridad, es imposible removerlo de una placa de identificación vehicular a otra, ya que sería inutilizable; ya que éste está fundido al sustrato (material reflejante), además de estar encapsulado con un material protector.

El método de aplicación de este elemento de seguridad, está patentado y con derechos de exclusividad, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), bajo el modelo de utilidad número 2519, que lleva por título "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", clasificación Int. Cl.8: B60R13/10, cuya fecha de expedición del registro fue el 04 de noviembre del 2011 y se encuentra vigente hasta el 14 de octubre de 2019, a nombre del C. Eduardo Díaz López, documento que se anexa a la presente justificación para pronta referencia.

Mediante expediente de registro de modelo de utilidad MX/u/2009/000396 emitido en la ciudad de México el día 08 de mayo de 2017, el C. Eduardo Díaz López realizó la inscripción de licencia de explotación de modelo de utilidad No. 2519 en favor de la empresa Procesos Gráficos para publicidad S.A. de C.V. y asimismo, mediante oficio EDL 002//2019 de fecha 26 de Abril de 2019; el C. Eduardo Díaz López ratifica que dicha empresa es la única que cuenta con el derecho exclusivo para la explotación del modelo de utilidad número 2519 que lleva por título "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", documentos que se anexan a la presente justificación para pronta referencia.

Por lo anterior la Secretaría de Finanzas considera que resulta obvio que si alguna empresa autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la fabricación de placas y calcomanías, llegase a utilizar sin autorización del titular o licenciatario "el método de aplicación; placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", estaría infringiendo la ley de propiedad industrial y el código penal y podría ser sujeto de demandas de infracción en materia de comercio, en los países donde se encuentra actualmente registrado dicho método.

b) Como medida adicional de seguridad, se considera conveniente que dicho holograma estampado a calor, lleve una sobreimpresión a registro, con el logotipo de la actual administración estatal.

Al contar la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. con equipo de tecnología de punta, además de las medidas de alta seguridad estipuladas en la norma NOM-001-SCT-2-2016 llevará dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno correspondiente a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura); las placas metálicas llevarán también dichos elementos grabados; mismos que no obstruyen la reflectividad y que serán unidireccionales y no visibles a simple vista, la colocación de estos elementos será:

- Al centro de la placa el logotipo institucional de la administración actual.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

- En los dos ángulos inferiores, 18 líneas onduladas (tipo abanico) equidistantes entre sí.

Por lo anterior es de destacar que el contar con tecnología de punta le permite a la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., realizar dichos grabados sin que se vea afectada la capacidad de producción; teniendo conocimiento de que existen otras empresas fabricantes de placas y calcomanías, que si bien pueden realizar las medidas adicionales, éste les tomaría un tiempo considerable (aproximadamente de 8 minutos por juego de placas), lo que conllevaría a la posibilidad de no cumplir en tiempo y forma con las entregas requeridas por el Gobierno del Estado.

El material reflejante que ofrece la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., para la manufactura de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; es adquirido a la empresa transnacional "3m", que por su experiencia y ser innovadores en este tipo de materiales, además de su alta calidad, niveles de seguridad y garantía; abarca prácticamente el 70% del mercado a nivel mundial.

c) Aunado a lo anterior las placas y calcomanías de identificación vehicular deberán llevar una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas sin obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro de la placa; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión "trenza".

Es menester señalar que la Secretaría de Finanzas tiene conocimiento que algunas empresas fabricantes de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, simulan éste elemento de seguridad, mediante la impresión de dicha imagen sobre la placa, sin embargo se considera que la simple impresión de la imagen sobre la placa no es un elemento de seguridad.

d) Las placas metálicas de identificación vehicular, llevarán como medida adicional de seguridad, la impresión de los caracteres alfanuméricos con la inclusión de la leyenda "calada": Aguascalientes; cuya característica es que el texto de ésta, muestra el propio fondo del material reflejante; excepto en los guiones separadores.

Es importante mencionar que la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demuestra su solvencia con una experiencia mínima de veintiséis años para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; mediante la expedición de facturas, autorizaciones para la manufactura en serie de este tipo de documentos y sus correspondientes certificados de aseguramiento de calidad emitidos por un laboratorio acreditado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo anterior con la finalidad de garantizar al Gobierno del Estado, que las placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, cumplen con la normatividad estipulada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como con los diseños aprobados tanto por dicha dependencia del Ejecutivo Federal y por el propio Gobierno del Estado.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con el mismo afán de garantizar al Gobierno del Estado, su solvencia económica la empresa Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., demostró mediante la presentación de protocolización de acta constitutiva, un capital social por arriba de los 140 millones de pesos.

Cabe señalar que la tecnología antes descrita es novedosa, y apoya en gran medida a evitar la duplicidad de las placas metálicas, lo cual se considera de gran relevancia y apoyo en la seguridad de la elaboración y distribución de las mismas.

En el caso que nos ocupa también se configura el supuesto contenido en el artículo 63 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que han sido implementados en la legislación federal, mecanismos en materia de seguridad pública y jurídica, relativos al ámbito de registro y control vehicular con la finalidad de coadyuvar, como la realidad de nuestro país lo exige, en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual, resulta imprescindible contratar con un proveedor que cuente con mecanismos tecnológicos que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que impidan su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad, además permitan la plena identificación de los vehículos en circulación en el territorio del Estado, en consecuencia, se requiere que las placas de circulación y las calcomanías que en términos del artículo 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes deben portar los vehículos, las cuales son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista y que contengan elementos que permitan de manera segura identificar los vehículos que los portan.

Tratándose de la materia de seguridad pública, la Federación, los Estados y los Municipios, se encuentran obligados a salvaguardar los derechos de las personas, así como a preservar sus libertades, el orden y la paz públicos, con el fin último de garantizar la integridad física e intereses patrimoniales de la sociedad en general.

La garantía de seguridad pública depende en gran medida del actuar responsable de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, quienes en el ámbito de su competencia se encuentran obligadas a promover, respectar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas contenidos en nuestra Carta Magna, así como a emitir y ejecutar las normas que guarden relación con estos derechos y sancionar su incumplimiento, de tal forma que este orden jurídico garantice la protección generalizada de la ciudadanía.

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, al establecer las normas a que deberá estar sujeta la sociedad en el tránsito peatonal y vehicular en el Estado, considera el hecho de que la actividad vehicular involucra determinadas exigencias respecto de las cuales deben estar provistos los vehículos para transitar legalmente dentro del Estado, entre las cuales se encuentran el portar placas de circulación y calcomanía vigentes, las cuales deberán cumplir con las características que determine la norma oficial mexicana (como se estableció con anterioridad), con el objeto de inhibir riesgos inminentes a la seguridad



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

pública, a la integridad física y patrimonial de la ciudadanía, tanto en su carácter de operadores de vehículos como de peatones.

Es importante destacar, que la información y datos que en materia de vehículos se genera de acuerdo a la distribución de competencias y bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios, contribuyen en gran medida a preservar la garantía de seguridad pública a nivel nacional. El artículo 5 fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la información y datos anteriormente señalados constituyen verdaderas bases de datos criminales y de personal, de ahí la importancia que los registros de personas autorizadas en la conducción de vehículos deban ser precisa, confiable, actual y fidedigna.

**Artículo 5.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. *Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materias relativas a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información.,*

Impone la misma Ley, en su artículo 124°, fracción II, a los Estados la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo, los Vehículos que tengan asignados, como se trascibe a continuación:

**Artículo 124.-** *Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios manifestarán y mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo, el cual incluirá:*

- I. *Los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y ...*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se desprende de lo anterior la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere al registro y control vehicular, por lo que fue expedida la Ley del Registro Público Vehicular, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con una base de datos vehicular confiable en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia del contenido de sus artículos 1, 6 y 7 que se trasciben a continuación.

### LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR:

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas”

**Artículo 6.-** El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.”

**Artículo 7.-** El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

....



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos.

Derivado del análisis efectuado a la legislación invocada, resulta claro entonces, que en la legislación federal existe un reconocimiento expreso de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, específicamente involucradas con el registro y control vehicular, lo que además se confirma día a día por la ciudadanía, razón por la cual, con la finalidad y la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, además de contar con instrumentos que confieran seguridad pública y jurídica en materia de control y registro vehicular a través de la expedición por parte del Estado de Aguascalientes, de la documentación que garantice la plena identificación de vehículos registrados, es necesario la contratación de un proveedor que brinde elementos que sean difíciles de falsificar.

Es por lo anterior, que la Secretaría de Finanzas considera que se justifica la contratación con la empresa propuesta, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que existen circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las placas y calcomanías de identificación vehicular de los elementos de seguridad descritos a lo largo de la presente justificación.

Por último, es menester señalar que la empresa "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.", garantiza mantener un precio unitario fijo durante el período de vigencia del contrato que llegase a celebrarse; respetando los elementos de seguridad señalados en su cotización.

En virtud de lo antes expuesto es que la Secretaría de Finanzas requiere que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, se realice mediante Adjudicación Directa con el proveedor **"Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."**, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

V. Que conforme a la cotización del proveedor **"PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."**, relacionada en los antecedentes del presente orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Con base en los resultados arrojados por la investigación de mercado elaborada para la adquisición de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular que requiere la Secretaría de Finanzas para poder llevar a cabo la expedición de placas a solicitud de los interesados durante el ejercicio 2019, se determinó que el proveedor Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., oferta bienes que contienen altas medidas de seguridad como lo son el "Holograma estampado a calor" (hot-stamping) que lleva por nombre "placa de identificación vehicular a prueba de falsificación con un holograma estampado-encapsulado", mismas que están patentadas por el proveedor en comento.</p> <p>De la misma manera, el proveedor de Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V., resultó ser la oferta más económica de acuerdo al Estudio de Mercado realizado.</p>
Eficacia	<p>En concreto se requiere se efectúe la contratación solicitada a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63º fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, puesto que uno de los aspectos más importantes de la adquisición a llevarse a cabo es que los bienes a adquirirse cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que pueda ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el canje de placas durante el ejercicio 2019.</p>
Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63º fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

	<p>Aguascalientes, elaboró la requisición número <b>RB/0000480/2019</b>, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición en mención fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes. La adquisición del objeto señalado en la requisición <b>RB/0000480/2019</b>; por medio de Adjudicación Directa evitará la pérdida de tiempo en virtud de que si bien es cierto corresponde el importe a un procedimiento de Licitación también es cierto que las necesidades del objeto son muy específicas toda vez que se requiere contar con instrumento de identificación confiable que otorgue certeza sobre la autenticidad del mismo para con ello garantizar la plena identificación vehicular durante el ejercicio 2019 cabe señalar además que al contar con un mecanismo de identificación confiable se cumple la finalidad de coadyuvar en la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión en tiempo y forma.</p>
Imparcialidad	<p>A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó cotización a los <b>proveedores "Placas Realzadas, S.A. de C.V.", "EDM de México, S.A. de C.V." y "Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."</b>, asegurando no limitar la libre oferta; así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta arrojó como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la elaboración de los bienes requeridos, traducida en elementos de seguridad completos y confiables es <b>"Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."</b></p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso de algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V."</b>, verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:</p> <p><u><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a></u></p> <p><u><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></u></p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto; la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa de **PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR**, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**” por un importe de **\$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa, los bienes descritos en la requisición con número **RB/0000480/2019**, emitida en el sistema SIIF por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la adquisición a través de Adjudicación Directa, **DE PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR** por un monto de **\$21'344,000.00 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido con el proveedor **"PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para informar la presente resolución al proveedor **"PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V."**, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los bienes descritos en la requisición **RB/0000480/2019** emitida en el sistema SIIF por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y LA BANDA TRAKALOSA POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, por lo que se presentan ante este órgano Colegiado, los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0000511/2019** emitida en el sistema SIIF y requisición **10120/19** emitida en el Sistema Visual por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, por un monto total de **\$3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación de la **REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y LA BANDA TRAKALOSA.**

Las requisiciones **RS/0000511/2019** y **10120/19** se presentan a continuación:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511 :RS/0000511/2019

				Estatus	AUTORIZADA	
19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN					
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			Elaboración	Iun 03/06/2019	8:09.07
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019	14:26.59
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	382010019	1.00	SERVICIO	\$74,347.03	\$74,347.03	\$11,895.52	\$86,242.55

**Descripción:**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIATICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: OFICINA DEL Gobernador

1.00	\$74,347.03	\$74,347.03	\$11,895.52	\$86,242.55	030206-00332-38201-1-106
------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------------------

2

382010019	1.00	SERVICIO	\$29,417.89	\$29,417.89	\$4,706.86	\$34,124.75
-----------	------	----------	-------------	-------------	------------	-------------

**Descripción:**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA.  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIATICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.00	\$29,417.89	\$29,417.89	\$4,706.86	\$34,124.75	030402-00332-38201-1-105
------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

3

382010019	1.00	SERVICIO	\$268,505.09	\$268,505.09	\$42,960.81	\$311,465.90
-----------	------	----------	--------------	--------------	-------------	--------------

**Descripción:**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA.  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA LA

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 1 de 8  
07/jun/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 511 :RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Iun 03/06/2019 8:09.07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019 14:26.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS).

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

1.00	\$268,505.09	\$268,505.09	\$42,960.81	\$311,465.90	060102-00436-38201-1-106	
<b>4</b>						
382010019	1.00	SERVICIO	\$755,237.41	\$755,237.41	\$120,837.99	\$876,075.40

**Descripción**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS; BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS).

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.00	\$755,237.41	\$755,237.41	\$120,837.99	\$876,075.40	070701-00417-38201-1-106	
<b>5</b>						
382010019	1.00	SERVICIO	\$194,158.06	\$194,158.06	\$31,065.29	\$225,223.35

**Descripción**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS; BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS).

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 2 de 8  
07/jun/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511:RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun 03/06/2019 8:09.07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019 14:26.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE FINANZAS

1.00	\$194,158.06	\$194,158.06	\$31,065.29	\$225,223.35	080104-00388-38201-1-106	
6						
382010019	1.00	SERVICIO	\$28,883.02	\$28,883.02	\$4,621.28	\$33,504.30

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1.00	\$28,883.02	\$28,883.02	\$4,621.28	\$33,504.30	100201-00335-38201-1-106	
7						
382010019	1.00	SERVICIO	\$144,415.09	\$144,415.09	\$23,106.41	\$167,521.50

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 3 de 8  
07/jun/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 511:RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA							
	1.00		\$144,415.09	\$144,415.09	\$23,106.41	\$167,521.50	120103-05507-38201-1-105

8

382010019	1.00	SERVICIO	\$97,881.34	\$97,881.34	\$15,661.01	\$113,542.35
-----------	------	----------	-------------	-------------	-------------	--------------

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE GESTIÓN UBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

1.00	\$97,881.34	\$97,881.34	\$15,661.01	\$113,542.35	130201-00450-38201-1-106
------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------

9

382010019	1.00	SERVICIO	\$79,160.86	\$79,160.86	\$12,665.74	\$91,826.60
-----------	------	----------	-------------	-------------	-------------	-------------

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

1.00	\$79,160.86	\$79,160.86	\$12,665.74	\$91,826.60	140601-00348-38201-1-106
------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------------------



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511:RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun 03/06/2019 8:09:07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019 14:26:59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
10	382010019	1.00	SERVICIO	\$324,131.64	\$324,131.64	\$51,861.06	\$375,992.70

**Descripción**

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS; BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS. Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1.00	\$324,131.64	\$324,131.64	\$51,861.06	\$375,992.70	150601-00399-38201-1-106
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

11

382010019	1.00	SERVICIO	\$47,603.49	\$47,603.49	\$7,816.56	\$55,220.05
-----------	------	----------	-------------	-------------	------------	-------------

**Descripción**

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS. Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE TURISMO

1.00	\$47,603.49	\$47,603.49	\$7,816.56	\$55,220.05	170501-00349-38201-1-106
------	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

12

382010019	1.00	SERVICIO	\$29,952.76	\$29,952.76	\$4,792.44	\$34,745.20
-----------	------	----------	-------------	-------------	------------	-------------

**Descripción**

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
 PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 5 de 8  
 07/jun/2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**NÚMERO ROR-06-19**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511:RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS							

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS SIN FRACC, LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

1.00	\$29,952.76	\$29,952.76	\$4,792.44	\$34,745.20	180103-00456-38201-1-106
13					

**Descripción:**  
 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS SIN FRACC, LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1.00	\$161,007.84	\$161,007.84	\$25,761.26	\$186,769.10	190501-00311-38201-1-106
14					

**Descripción:**  
 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
 REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS, BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CANAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

adq\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt

Página 6 de 8  
 07/jun/2019



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511 :RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jun 03/2019 8:09.07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019 14:26.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
AGUASCALIENTES: PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.							

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTE DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: CONTRALORÍA DEL ESTADO

1.00	\$52,952.20	\$52,952.20	\$8,472.35	\$61,424.55	200102-06500-38201-1-106	
15						
382010019	1.00	SERVICIO	\$24,604.05	\$24,604.05	\$3,936.65	\$28,540.70

**Descripción**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS; BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTE DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

PARTE CORRESPONDIENTE A: COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

1.00	\$24,604.05	\$24,604.05	\$3,936.65	\$28,540.70	220501-06573-38201-1-106	
16						
382010019	1.00	SERVICIO	\$64,184.48	\$64,184.48	\$10,269.52	\$74,454.00

**Descripción**  
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:  
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS; BANDA LA TRAKALOSA, EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

LA DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTE DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 511 :RS/0000511/2019

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun 03/06/2019 8:09.07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	vie 07/06/2019 14:26.59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARTE CORRESPONDIENTE A: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL							
1.00	\$64,184.48	\$64,184.48	\$10,269.52	\$74,454.00	160501-00382-38201-1-106		
Total <u><u>\$2,756,673.00</u></u>							

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO", EN SU EDICIÓN 2019, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA ISLA SAN MARCOS.

Lugar de Entrega:

BOULEVARD SAN MARCOS S/N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción: LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS AL PERSONAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102500 EXT5097

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
 NÚMERO ROR-06-19

**Sistema de Compras**



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario CLAUDIA.SILVA

Fecha de impresión 05 / 06 / 2019 03:54:07p.n

**DATOS GENERALES**

NO REQUISICION:	10120/19	FECHA ELABORACION:	31/05/2019
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	05/31/2019	TIPO COMpra:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO	GRUPO:	PROFESIONALES
PROYECTO:	000000000000	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
GIRO:	SERVICIOS	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
LUGAR ENTREGA:	INSTALACIONES DE LA MEGA VELARIA ISLA SAN MARCOS	VIGENCIA COT.:	60
DOMICILIO:	BOULEVARD SAN MARCOS, S/ N, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, AGUASCALIEN	TIEMPO ENTREGA:	20 Días
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN, JEFA DEL DEPTO. DE BENEFICIOS AL PERS		
COTIZADO POR:	JOSEFINA CRUZ		

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO

PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LAS ENTIDADES DEL GOB. DEL EDO. PARA LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DE LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SU EDICIÓN 2019, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE JUNIO.

**PARTIDAS**

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010008	38201	CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL, REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTÍSTAS: GILBERTO GLESS, EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS., BANDA TRAKALOSA EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.	SER	1.00	\$683,557.76	\$683,557.76

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

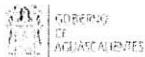
DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ES LA SEÑALADA ANTERIORMENTE DE CADA ARTISTA.  
 LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS PARA QUE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ANTES MENCIONADA SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS POR DEFINIR. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA TAL CONCEPTO ESTÉ DISPONIBLE EL 21 DE JUNIO A LAS 10:00 hrs.



10120/19



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Subtotal \$683,557.76  
 Descuento \$0.00  
 I.V.A. \$109,369.24  
 Total \$792,927.00

Página 1 de 1



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

NUM.	ENTIDAD	ELENCO ARTÍSTICO
1	CECOI	\$ 3,027.97
2	COESAMED	\$ 2,164.70
3	DIF ESTATAL	\$ 104,987.95
4	FDIA	\$ 9,957.62
5	FIADE	\$ 2,597.64
6	FIAPTEA	\$ 1,298.82
7	FICOTRECE	\$ 3,463.52
8	FISM	\$ 5,195.28
9	IADPEA	\$ 14,503.49
10	IAJU	\$ 6,927.04
11	IAM	\$ 5,411.75
12	ICA	\$ 216,470.00
13	ICTEA	\$ 45,891.64
14	IDEA	\$ 63,209.24
15	IDSCEA	\$ 17,317.60
16	IEGEMER	\$ 4,112.93
17	IESPA	\$ 10,390.56
18	IIFEA	\$ 9,524.68
19	INEPJA	\$ 35,717.55
20	ISSEA	\$ 52,169.27
21	ISSSSPEA	\$ 37,665.78
22	IVSOP	\$ 23,811.70
23	OFISA	\$ 6,710.57
24	OISJPEA	\$ 1,515.29
25	PFNSM	\$ 13,637.61
26	PROESPA	\$ 12,555.26
27	UTC	\$ 17,101.13
28	UTNA	\$ 65,590.41
SUB TOTAL		\$ 792,927.00



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

2.- Se adjunta a las requisiciones números **RS/0000511/2019** y **10120/19** la siguiente documentación:

- Autorizaciones de Inicio** de Procedimiento para Adquisiciones.
- Investigación de Mercado.**
- Oficio número **SAE/03.0327/2019**, de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
- Justificación de Solicitud de Contratación** de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
- Cotización de la proveedora **“JOSEFINA CRUZ”** y negativas de **“ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO”** y **“OCTAVIO LÓPEZ RAMÍREZ”**.
- Cartas de exclusividad de **“JOSEFINA CRUZ”**.

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

### 1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES		SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100	
Confidencial			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado			
FECHA DE ELABORACIÓN:	07/06/19	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	RECIBIDO
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	511	11 JUN 2019	REQUERIDO
TÍTULO DE LA REQUISICIÓN Y FECHA	AUTORIZADA CON FECHA 07 de junio 2019	HORA	10:00
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REQUERIDO	REQUERIDO
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL	REQUERIDO	REQUERIDO
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <input checked="" type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no aplica (X)			
CONCEPTO	PA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL	SERVICIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO	CONTRATACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA LA AMENIZACIÓN DEL EVENTO DEL “DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO”, EN SU EDICIÓN 2019, QUE SE CELEVARÁ A CARGO EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA ISLA SAN MARCOS	\$2'756,673.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

JUAN FRANCISCO LARIOS  
LARIOS

C. FRANCISCO LARIOS  
LARIOS

BENITO GONZALEZ VELASCO  
V. GONZALEZ

JUAN FRANCISCO LARIOS  
LARIOS



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 DE JUNIO DE 2019  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA CON FECHA 31/05/2019  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: CENTRO DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA  
CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 3,027.97

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ING. ADRIANA ANZURES REYES

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE MAYO 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APlica ( )



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2,164.70

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.R.I. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	DR. SALVADOR ALONSO SÁNCHEZ	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31 de mayo del 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF ESTATAL

ORIGEN DEL RECURSO: \_\_\_\_\_

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$104,987.95

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LAE. RICARDO LOPEZ GARCIA	LAE. NANCY XOCOTITL MACIAS PACHECO	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE MAYO 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: INGRESO PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BINESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	9,957.62

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
	 ING. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ G.	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 04 DE JUNIO DEL 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FIADE)

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	2,597.64

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**FIAPTEA**  
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN  
ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN  
TURÍSTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN: 31 de Mayo de 2019.-

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/2019

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 de Mayo de 2019.-

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Fideicomiso de Inversión y Administración para la promoción turística del Estado de Ags.

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$1,298.82

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
L.A.E. MA. GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BARRERA	LIC. GUILLERMO REED FRAUSTO	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: FICOTRECE

ORIGEN DEL RECURSO: INGRESO PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	3,463.52

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO	M.A.P. SERGIO LARA SÁNCHEZ	(LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE)	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



SAE

Contigo 100

FECHA DE ELABORACIÓN: 03 DE JUNIO DE 2019.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/MAYO/2019.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Fideicomiso de Administración e Inversión para la Operación de la Isla San Marcos.

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	Servidores Publicos de las Dependencias y Entidades Participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el Bienestar Físico, Laboral, Cultural y Social de los Servidores Publicos	\$5,195.28

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
ING. JOSE MANUEL DIAZ LEON	C. LUIS HUMBERTO PÉREZ DE LA SERNA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARTOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MAYO 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019 AUTORIZADA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGS.

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELenco ARTISTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GEA	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$14,503.49

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 C.P. MARTA LETICIA ALVARADO RODRÍGUEZ. ANALISTA CONTABLE, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPTO ADMINISTRATIVO	 LIC. JAIME DÍAZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL DEL IADPEA	 LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN : 04/06/2019 \_\_\_\_\_

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19 \_\_\_\_\_

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADO 31/05/2019 \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IAU \_\_\_\_\_

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL \_\_\_\_\_

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
CONTRATACION DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA EL EVENTO DEL DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO EDICION 2019	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO Y LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 6,927.04

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 LIC. BRAGLIO HUMBERTO HERNANDEZ LUEVANO	 LIC. ENRIQUE FRANCO MEDINA	 LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LABIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE MAYO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO AGUASCALENSENSE DE LAS MUJERES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	\$5,411.75

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MINERVA ACUÑA MEDINA	LOURDES ELIZABETH MURGUIA FERREIRA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENTO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 216,470.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO ÁNGEL CRUZ	ARQ. CLAUDIA P. SANTA ANA ZALDIVAR	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN-FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 03/06/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ICTEA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$ 45,891.64

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO NOMBRE Y FIRMA	LAE. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA NOMBRE Y FIRMA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE NOMBRE Y FIRMA	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31/05/19

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/19

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar fiscio, cultural y social de los Servidores Públicos	\$63,209.24

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DR. MANUEL ACEVES RUBIO	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 03 de Junio de 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 de Mayo de 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: JDSCA

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$17,317.60

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31 de mayo de 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 de mayo de 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria

ORIGEN DEL RECURSO: Estatal

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Elenco Artístico	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes de Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	\$4,112.93

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
P.P. C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	P.P. C.P. MARTHA EMMA ROSALES DE LOERA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI  NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Pùblicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar físi, laboral,cultural y social de los Servidores Pùblicos.	\$10,390.56

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 T.S.U. ANA MARÍA LOZA OROZCO	 LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA	 LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	 C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 3 DE JUNIO DEL 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: 401 GASTO CORRIENTE

ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
1.- ELENCO ARTISTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los sevidores Públicos	\$9,524.68

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 Lic. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO	 M.V. ARQ. ALFREDO GALLEGOS PADILLA	 Lic. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_ 04 de junio de 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_ 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: \_\_\_\_\_ 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ INEPA

ORIGEN DEL RECURSO: \_\_\_\_\_ CAPITULO 1000

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 35,717.55

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. ISMAEL ERNESTO VALDIVIA MARTÍNEZ	LIC. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE MAYO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: ISSEA INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$52,169.27

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC ROSA ELENA PARADA CHÁVEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DR. SERGIO VELÁZQUEZ GARCÍA SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ISSEA	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER	C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_ 31/05/2019  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_ 10120/19  
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: \_\_\_\_\_ INICIO 31/05/2019  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ORIGEN DEL RECURSO: \_\_\_\_\_ PROPIO  
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELenco ARTÍSTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$37,665.78

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
	 C.P. ARTURO GONZALEZ ESTRADA	 LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTER	 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPÍRITU



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31 DE MAYO DE 2019  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19  
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA EL 31 DE MAYO 2019.  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: IVSOP.  
ORIGEN DEL RECURSO: PROPIOS/ESTATAL  
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	IMPULSAR EL BIENESTAR FÍSICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	\$23,811.70 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 70/100 M.N.)

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. JUBALDO HUERTA MURO	ARQ. GERARDO DE JESÚS VALADEZ PÉREZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**

FECHA DE ELABORACIÓN 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIOS

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	SERVIDORES PUBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	\$ 6,710.57

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ	C.P. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ ORENDA	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN: 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/19

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OISJPEA

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	IMPULSAR EL BIENESTAR FISICO, LABORAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,515,29

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 31 DE MAYO DE 2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31 DE MAYO DE 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Pùblicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado.	Impulsar el bienestar fìsico, laboral, cultural y social de los Servidores Pùblicos.	\$13,637.61

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PLIEGO	LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_ 31/05/2019  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: \_\_\_\_\_ 10120/19  
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: \_\_\_\_\_ APROBADA - 31/05/2019  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
ORIGEN DEL RECURSO: \_\_\_\_\_ PROPIO  
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS  
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( ) NO APLICA ( X )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTÍSTICO	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos.	\$12,555.26

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C. FRANCISCO LOZANO RAMÍREZ	BIÓL. OFÉLIA PATRICIA CASTILLO DÍAZ	J.C. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Universidad Tecnológica de Calvillo

ORIGEN DEL RECURSO: Recursos Propios

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI  NO APLICA

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
Elenco Artístico	Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	\$ 17,101.13

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. FERNANDO VALDEZ SANTACRUZ	M.C.E.A. ROBERTO KÁRLO CHÁVEZ NUÑEZ	LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRÉ	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO**



FECHA DE ELABORACIÓN 31/05/2019

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10120/19

ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: APROBADA 31/05/2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES

ORIGEN DEL RECURSO: MIXTO

¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI ( X ) NO APLICA ( )

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
ELENCO ARTISTICO	Servidores Públicos de la Dependencias y Entidades participantes del Gobierno del Estado	Impulsar el bienestar físico, laboral, cultural y social de los Servidores Públicos	\$65,590.41

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. REBECA INES RODRIGUEZ BELTRAN	MEF. MARIA ANGELICA MARTINEZ DIAZ	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Nombre de Entidades: SECTOR CENTRAL Y CECOI, COESAMED, DIF ESTATAL, FDIA, FIADE, FIAPEA, FICOTRECE, FISM, IADPEA, IAJU, IAM, ICA, ICTEA, IDEA, IDSCEA, IEGEMER, IESPA, IFEA, INEPJA, ISSEA, ISSSSPEA, IVSOP, OFISA, OISPEA, PATRONATO, PROESPA, UTC, UTNA.

Del resultado de esta investigación se realiza la Requisición de Compra número: R5000511/2019 Y 10120/19

Fecha de elaboración de la investigación de mercado: 29 de mayo del 2019

Método utilizado para la investigación: mediana ( ) promedio ( )

Carácter del procedimiento: nacional ( X ) internacional ( )

Existencia de proveedores a nivel: nacional ( X ) internacional ( )\*

\*Motivos por los que se deberá utilizar proveedores a nivel internacional: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar

razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Existencia de bienes a nivel: INTERNACIONAL si ( ) no ( X ) NACIONAL si ( X ) no ( ), cumple con el porcentaje de cuando menos 65% de contenido nacional: si ( X ) no ( )

No. de Proveedor o Inscripción (A)	No. de Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? (3) Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (12)	
PRO1432	1	ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2019	NO	1	NACIONAL	Presentación del comediante Gilberto Gless en un horario por definir	Presentación del grupo Calavera en un horario de por definir	Presentación de la Banda La Trakaloza en un horario de por definir	NEGATIVA	0.00
PRO5350	1	OCTAVIO LOPEZ RAMÍREZ	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2019	SI	1	NACIONAL	Presentación del comediante Gilberto Gless en un horario por definir	Presentación del grupo Calavera en un horario de por definir	Presentación de la Banda La Trakaloza en un horario de por definir	NEGATIVA	0.00
PRO2731	1	JOSEFINA CRUZ RAMÍREZ	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO 2019	SI	1	NACIONAL	Presentación del comediante Gilberto Gless en un horario por definir	Presentación del grupo Calavera en un horario de por definir	Presentación de la Banda La Trakaloza en un horario de por definir.	EL SERVICIO INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRANSP SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INNEARS) TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS. DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN LA SEÑALADA ANTERIORMENTE.	3,000,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)  
LAP. VIRGINIA ADRIANA CALZADAORTIZ  
Nombre y Firma del Titular del Área Técnica o Usuaria de los bienes o servicios

Elaboró (11)  
LIC. RODOLFO ESCOBAR VELASCO MEDIO  
Nombre y Firma del Director General Administrativo



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

3. Oficio número SAE/03.0327/2019, de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el C.P.  
Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



OFICIO: SAE/03.0327/2019

ASUNTO: Solicitud para la adjudicación directa por excepción de la Representación Artística Musical para el Evento Servidor Público 2019

Aguascalientes, Ags., a 10 de junio de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por adjudicación directa la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 20 de junio del 2019 en las instalaciones de la Mega Velaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags, esto con base en el Artículo 63, Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra dice:

**Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 63, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Es por ello que le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con la Proveedora **"Josefina Cruz"**, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con el acuerdo directo del artista para que la contratación sea a través de su conducto.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente, enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ – DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SAE.  
LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER – DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SAE.  
LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

### 4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 10 días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, X, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 5º, 8º y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Capital Humano en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción II, 14 fracciones XXIII y XXXIII del referido Reglamento Interior, y los artículos 2º y 7º numerales 7 y 8 y artículo 162 del Manual de Lineamientos de Capital Humano, y a las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios en términos de lo dispuesto por los 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente

#### JUSTIFICACIÓN:

##### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar la contratación consolidada de servicios artísticos para la presentación de Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral a través de adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La contratación descrita en el párrafo que antecede tiene como objetivo que dichas presentaciones artísticas amenicen el evento del día del Servidor Público, el cual tendrá verificativo el próximo 20 de junio del 2019, en las instalaciones de la Isla San Marcos y así fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, según lo dispone el artículo 33 fracciones I, II, X, XIX, y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en específico a la Dirección General de Capital Humano, atendiendo lo establecido por los artículos 4º fracción II, 5º, 8º, 14 fracciones XXIII y XXXIII y 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 2º, 7º numerales 7 y 8 y 162 del Manual de Lineamientos de Capital Humano, los cuales a la letra dicen:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**"Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

X.- Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...  
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...  
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."

### REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

**"Artículo 4º.** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...  
II. Dirección General de Capital Humano;



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**"Artículo 5º.** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

*La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva."*

**"Artículo 8º.** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador."

**"Artículo 11º.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...  
VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...  
XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas; .



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."

"Artículo 14. Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

...  
XXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;

...  
XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos,"

### MANUAL DE LINEAMIENTOS DE CAPITAL HUMANO:

ARTICULO 2º.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

"ARTÍCULO 7º. Para la aplicación del presente Manual, la CGCH ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le designen."

"ARTÍCULO 162. La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH."

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Secretaría de Administración, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos

4



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, así como promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado, apoyar a las Dependencias en la contratación de servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como promover, fomentar, coordinar y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado, proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades.

En general dentro las facultades de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración se encuentra la correspondiente a realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, tales como organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación artística de Gilberto Gless, Banda La Trakalosa y Grupo Cañaveral, para la realización del evento del día del servidor público en su edición 2019, el cual tendrá verificativo el próximo 20 de junio del 2019, en las instalaciones de la Isla San Marcos.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTISTAS: GILBERTO GLESS EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS.; BANDA LA TRAKALOSA EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.  LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.  DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PARA EL COMEDIANTE ES DE 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE, PARA GRUPO CAÑAVERAL ES DE 120 MINUTOS	SERV.	1

5



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

APROXIMADAMENTE Y PARA BANDA LA TRAKALOSA SERÁ DE 120 MINUTOS  
APROXIMADAMENTE.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y  
EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS  
DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES  
PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ISLA SAN MARCOS,  
DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210,  
AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ EFECTUARSE A PARTIR  
DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE  
JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE  
LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ANTES MENCIONADA SE LLEVEN A CABO  
SIN CONTRATIEMPOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN  
DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO  
ASIGNADO A LOS ESPECTÁCULOS SE ENCUENTRE DISPONIBLE EL 21 DÍA DE  
JUNIO A LAS 10:00 HRS.

### 3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Horario en que se presentarán los artistas y fecha para la instalación y desinstalación del  
Grand Suport:

- La prestación del comediante Gilberto Gless, se realizará en el horario que para el efecto defina la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y tendrá una duración de 60 minutos aproximadamente.
- La presentación de Banda la Trakalosa será en el horario que para el efecto defina la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y tendrá una duración de 120 minutos aproximadamente.
- La presentación del Grupo Cañaveral será en el horario que para el efecto defina la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y tendrá una duración de 120 minutos aproximadamente.
- La instalación del Grand Suport podrá efectuarse a partir del día 19 de junio de 2019 a efecto de contar con el escenario montado y listo el día 20 de junio a partir de las 12:00 horas y el desmontaje de la producción deberá realizarse al finalizar el evento para que el espacio asignado para el desarrollo de las presentaciones se encuentre disponible el 21 de junio a partir de las 10:00 horas.

5

A

6

100

H.

L

U

J

C



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lugar en donde se prestarán los servicios:** En las instalaciones de la Isla San Marcos, con domicilio en el Boulevard San Marcos, S/N, Fraccionamiento Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

La instalación del equipo de sonido e iluminación así como la realización de las pruebas que se requieran, deberán quedar concluidas a más tardar el 20 de junio del 2019 a las 12:00 horas.

**Responsable de la Recepción:** L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz, en su carácter de Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración de manera conjunta con la C. Lubeth Saraí Quezada Guzmán, en su carácter de Jefe del Departamento de Beneficios al Personal o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

### Garantías:

#### • Garantía de los servicios:

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

### 4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Antonio Israel Gutiérrez Camacho	Josefina Cruz	Octavio López Ramírez
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA EL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DE 2019, DE LOS ARTÍSTAS: GILBERTO GLESS EN UN HORARIO DE 17:00 A 18:00 HRS.; BANDA LA TRAKALOSA EN UN HORARIO DE 18:00 A 20:00 HRS., Y GRUPO			



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

CAÑAVERAL EN UN HORARIO DE 21:00 A 23:00 HRS.

LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS), TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIÁTICOS.

DURACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PARA EL COMEDIANTE ES DE 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE, PARA LA BANDA SERÁ DE 120 MINUTOS APROXIMADAMENTE Y PARA EL GRUPO SERÁ DE 120 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LA FORMA DE PAGO SERÁ CON UN ANTICIPO DEL 50% ANTES DEL EVENTO Y EL RESTANTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; PRORRATEANDO EL PAGO ENTRE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SECTOR CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL EVENTO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: ISLA SAN MARCOS, DOMICILIO BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GRAND SUPORT PODRÁ EFECTUARSE A PARTIR DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2019 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 20 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 12:00 HRS. LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ANTES MENCIONADA SE LLEVEN A CABO SIN CONTRATIEMPOS. ASIMISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINALIZAR EL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO A LOS ESPECTÁCULOS SE ENCUENTRE DISPONIBLE EL 21 DÍA DE JUNIO A LAS 10:00 HRS.

NO CUENTA CON  
FACULTAD LEGAL  
PARA  
COMERCIALIZAR  
LA  
PRESENTACIÓN  
EN LA FECHA  
REQUERIDA PARA  
EL  
EVENTO  
PROGRAMADO

\$3'060,000.00  
MÁS IVA

NO CUENTA CON  
FACULTAD LEGAL  
PARA  
COMERCIALIZAR  
LA  
PRESENTACIÓN  
EN LA FECHA  
REQUERIDA PARA  
EL  
EVENTO  
PROGRAMADO

8



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante adjudicación directa, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*...*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos para amenizar el evento anual para el festejo de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que es sólo la proveedora **Josefina Cruz**, cuenta con la exclusividad como único agente de ventas y contrataciones en todo el mundo para la industria del entretenimiento y ramos relacionados, incluido más no limitado al campo de películas cinematográficas, televisión, radio, teatro, mercadeo, homenajes, comerciales, patrocinios, conciertos y actuaciones en clubes, hoteles, restaurantes, escuelas, universidades, centros nocturnos, auditorios, discotecas, palenques y en general, presentaciones, actividades e intereses que en cualquier forma se encuentran conectadas con la industria del entretenimiento y ramos relacionados o análogos, del comediante Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral para el día 20 de junio de 2019.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral, con alguna otra persona y/o

9



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

empresa diversa a **Josefina Cruz**, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del servidor público en su edición 2019, se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor de la proveedora **Josefina Cruz**.

### 6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación solicitada respecto de los servicios requeridos es de **\$ 3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).I.V.A. Incluido**, los cuales se prorratearán de la siguiente forma:

ACRÓNIMO	PARTE PROPORCIONAL ELENCO ARTÍSTICO
OFICINA DEL C. GOBERNADOR	\$ 86,242.55
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 34,124.75
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 311,465.90
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 876,075.40
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 225,223.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 33,504.30
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 167,521.50
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 113,542.35
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 91,826.60
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 375,992.70
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 74,454.00
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 55,220.05
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	\$ 34,745.20
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 186,769.10
CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 61,424.55
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 28,540.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,756,673.00</b>

PRESUPUESTO ENTIDADES		
NUM.	ENTIDAD	ELENCO ARTÍSTICO
1	CECOI	\$ 3,027.97
2	COESAMED	\$ 2,164.70
3	DIF ESTATAL	\$ 104,987.95
4	FDIA	\$ 9,957.62
5	FIADE	\$ 2,597.64
6	FIAPTEA	\$ 1,298.82
7	FICOTRECE	\$ 3,463.52
8	FISM	\$ 5,195.28
9	IADEPA	\$ 14,503.49
10	IAJU	\$ 6,927.04
11	IAM	\$ 5,411.75
12	ICA	\$ 216,470.00
13	ICTEA	\$ 45,891.64
14	IDEA	\$ 63,209.24
15	IDSCEA	\$ 17,317.60
16	IEGEMER	\$ 4,112.93
17	IESPA	\$ 10,390.56
18	IIFEA	\$ 9,524.68
19	INEPJA	\$ 35,717.55
20	ISSEA	\$ 52,169.27
21	ISSSPEA	\$ 37,665.78
22	IVSOP	\$ 23,811.70
23	OFISA	\$ 6,710.57
24	OISJPEA	\$ 1,515.29
25	PFNSM	\$ 13,637.61
26	PROESPA	\$ 12,555.26
27	UTC	\$ 17,101.13
28	UTNA	\$ 65,590.41
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$ 792,927.00</b>

10



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

<b>TOTAL PRESUPUESTO ARTISTA</b>	
CENTRAL	\$ 2,756,673.00
REMANENTE ENTIDADES	\$ 792,927.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,549,600.00</b>

El monto de la contratación solicitada se cubrirá al proveedor con dos pagos parciales, el primero de ellos por concepto de anticipo equivalente a la cantidad que corresponda al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la contratación; dicho pago deberá ser cubierto con antelación al día del evento en que se llevarán a cabo las presentaciones; el 50% (cincuenta por ciento) restante se le pagará una vez concluida la prestación de los servicios y dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría de Administración del Estado, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de los artistas y el montaje y desmontaje del Grand Suport, a entera satisfacción de los responsables de darle seguimiento a la prestación de los servicios.

### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Josefina Cruz Registro Federal de Contribuyentes: CUJO540319HL5	Municipio: Aguascalientes Entidad Federativa: Aguascalientes
Domicilio calle y número: Avenida Universidad 1001 piso 9 interior 16, Edificio Torre Plaza Bosques Colonia: Bosques del Prado Código Postal: 20120	Teléfono: (449) 9932437 Correo electrónico: repjocruz@gmail.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: NO APLICA	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: NO APLICA	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: NO APLICA	
Relación de socios en Actas: NO APLICA	
Actividad Económica: Promotores del sector privado con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos deportivos y similares	
Reformas al Acta Constitutiva: No aplica.	

11



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números **RS/0000511/2019** emitida en el sistema SIIF y **10120/19** emitida en el Sistema Visual, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que la proveedora <b>Josefina Cruz</b> , cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral, para el día 20 de junio de 2019; por tanto no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarian gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 20 de junio del 2019, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2019. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Gilberto Gless, Banda La Trakalosa y Grupo Cañaveral con la proveedora <b>Josefina Cruz</b> , quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en que se tiene programado la realización del evento en su edición 2019, conscientemente, es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de

12



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes, para lo cual se elaboraron las requisiciones <b>RS/0000511/2019</b> emitida en el sistema SIIF y <b>10120/19</b> emitida en el Sistema Visual, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizada se realizará el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Antonio Israel Gutiérrez Camacho, Octavio López Ramírez y Josefina Cruz, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que la única proveedora que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es <b>Josefina Cruz</b> .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de la proveedora <b>Josefina Cruz</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>

Así lo proveyó y firma,  
**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**  
El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

El Director General de Administración y  
Servicios de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

**ÁREA TÉCNICA REQUERENTE**

La Directora General de Capital Humano  
de la Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes

L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA  
ORTÍZ



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

5. Cotización de la proveedora "JOSEFINA CRUZ" y negativas de "ANTONIO ISRAEL GUTIÉRREZ CAMACHO" y "OCTAVIO LÓPEZ RAMÍREZ".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSEFINA CRUZ  
RFC: CUU0540319HL5  
DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD 1001 EDIFICIO TORREPLAZA BOSQUES PISO 9 OFICINA 916 FRACC. BOSQUES DEL PRADO  
CORREO: repjocruz@gmail.com  
TEL.: 993 24 37 y 9932438



**COTIZACIÓN**

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENT	SECRETARIA DE ADMINISTRACION AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No. 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
SOLICITADO POR:	LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
FECHA DE COTIZACIÓN	27 DE MAYO DE 2019

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	PRESENTACION ARTISTICA Y MUSICAL EL DIA 20 DE JUNIO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS, DEL COMEDIANTE E IMITADOR GILBERTO GLESS DE 17:00 A 18:00 HRS. BANDA TRAKALOSA DE MONTERREY DE 18:00 A 20:00 HRS, GRUPO CAÑAVERAL DE 21:00 A 23:00 HRS. INCLUYE: HONORARIOS, PRODUCCION (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION, GRAND SUPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, RIDER DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ARTISTA), TRANSPORTACION Aerea, TERRESTRE Y LOCAL HOSPEDAJE, VIATICOS, CAMERINOS, CATERING Y CUOTAS SINDICALES.	N/A	\$3,060,000.00	\$ 489,600.00	\$ 3,549,600.00
GRAN TOTAL							\$ 3,549,600.00

IMPORTE GRAN TOTAL CON LETRA: (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago	50% ANTICIPO Y 50% AL FINALIZAR EL EVENTO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Tiempo de entrega:	DURANTE LA PRESENTACION EN UN TIEMPO DE 17:00 A 23:00 HRS.
Tiempo de reposición:	DE FORMA INMEDIATA
Lugar de entrega:	ISLA SAN MARCOS, BOULEVARD SAN MARCOS S/N FRACC. LOS PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
Garantía de los bienes y/o servicios	DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
Vigencia de la oferta	60 DIAS

JOSEFINA CRUZ  
GERENTE GENERAL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



Aguascalientes, Ags., 29 de mayo 2019

Secretaría de administración del Estado de Aguascalientes

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y del mismo modo me permite informar a ustedes con profunda pena, en relación a su solicitud de cotización de los artistas: Banda La Trakalosa de Monterrey, Grupo Cañaveral y Gilberto Gless, no podemos ofrecer los servicios de los mismos, debido a que no contamos con los derechos de exclusividad.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su consideración y atenciones, me despido quedando a sus estimables órdenes.

**Antonio Israel Gutiérrez Camacho**  
Director General

**Tel: 978-28-05 / Nextel: 236-13-00 /**  
[www.gruponova.com.mx/](http://www.gruponova.com.mx/) [gruponovarent@gmail.com](mailto:gruponovarent@gmail.com)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



27 de mayo de 2019.

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

A quien corresponda:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y del mismo modo me permito agradecer ampliamente sus consideraciones para cotizar la presentación artística y musical de Banda La Trakalosa de Monterrey, Grupo Cañaveral, así como del imitador y comediante Gilberto Gless

Lamentablemente y después de revisar con detalle su amable solicitud, me apena comentarle que declinamos su amable ofrecimiento, toda vez que no contamos con los derechos de exclusividad para ofrecer los servicios de los artistas solicitados.

Sin más y agradeciéndole de nuevo sus atenciones, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Octavio López Ramírez



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

6. Cartas de exclusividad de “JOSEFINA CRUZ”.



27 de mayo de 2019

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes  
Av. De la Convención de 1914 Ote.  
Col. Del Trabajo  
Aguascalientes, Ags.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que la Sra. Josefina Cruz, con domicilio fiscal ubicado en Av. Universidad No. 1001 Edificio Torreplaza Bosques, Piso 9 oficina 916, Fraccionamiento Bosques del Prado en la Ciudad de Aguascalientes, R.F.C. CUJO 540319 HL5, es la persona que cuenta con la exclusividad para la presentación de Gilberto Gless en la Ciudad de Aguascalientes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
Barbara Baeza Lara  
Representante Legal

Calle Durango 324, Despacho 1B, Col. Roma Norte C.P.06700, Cuauhtémoc, CDMX  
T. +52 (55) 55319032 / T. +52 (55) 19982882 / T. +52 (55) 19982884



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



TIERRA CALIENTE MUSIC GROUP, S.A DE C.V.

29 de mayo de 2019

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes  
Av. De La Convención de 1914 Ote.  
Col. Del Trabajo  
Aguascalientes, Ags.

Asunto: Edwin Luna

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que la C. Josefina Cruz, con domicilio en Avenida Universidad #1001 Edificio Torre Plaza Bosques, Piso 9-916, fraccionamiento Bosques del Prado en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes con R.F.C. CUJO540319HLS cuenta con la autorización para realizar la presentación de Edwin Luna y La Trakalosa de Monterrey el día 20 de junio en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Atentamente,

*Victor Chávez*  
Lic. Víctor Germán Chávez Pérez  
Representante Legal

Alejandro de Humboldt No. 1201 Piso 1 Colonia El Mirador, Monterrey,  
Nuevo León C.P. 64070



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**CORPORACION MUSICAL HERMANOS PABON. S.A. DE C.V**

**27 DE MAYO DEL 2019**

**Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**  
Av. De la Convención de 1914 Ote.  
Col. Del Trabajo  
Aguascalientes, Ags.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo hago de su conocimiento que la Sra. Josefina Cruz, con domicilio fiscal ubicado en Av. Universidad No. 1001, Edificio Torreplaza Bosques, Piso 9 oficina 916 Fraccionamiento Bosques del Prado en la Ciudad de Aguascalientes R.F.C. CUJO540319HLS, es la persona que cuenta con exclusividad del evento del 20 de junio del 2019 para la presentación del Grupo Cañaveral de Humberto Pabón en la Ciudad de Aguascalientes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, me reitero a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
CP. MANUEL PLATA DOMINGUEZ  
APODERADO LEGAL

Triangulo núm. 141 Colonia Prado Churubusco C.P. 04230 Alcaldía Coyoacan CDMX Tel 56467731



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º, fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA mediante Adjudicación Directa, requerido por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y supervisión de dichos servicios.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones, I, II, X, XIX y XXIX establece lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...  
II.- Secretaría de Administración.- SAE;

**Artículo 19.-** Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

**Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...  
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

**Artículo 33.-** A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

X.- Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...  
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...  
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en sus artículos 2º, 4º fracciones II y V, 5º, 8º, 11 fracciones I, II, VIII, XVII y XXXVI y 14 fracciones XXIII y XXXIII dicta lo siguiente:**

**Artículo 2º.** La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

**Artículo 4º.** Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

...  
II. Dirección General de Capital Humano;

...  
V. Dirección General de Administración y Servicios; y

**Artículo 5º.** El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el Titular de la facultad respectiva.

**Artículo 8º.** La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden al Secretario de Administración, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que la Ley Orgánica, las Leyes, Reglamentos, Convenios, Decretos y demás disposiciones legales le otorguen o las que le instruya el Gobernador.

**Artículo 11.** El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;*

*II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*

...

*VIII. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;*

...

*XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;*

...

*XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador.*

**Artículo 14.** Al frente de la Dirección General de Capital Humano que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

...

*XXIII. Coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, mediante programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades;*

...

*XXXIII. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;*

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

C) El Manual de Lineamientos de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado en sus artículos 2º, 7º numerales 7 y 8 y 162 dicta lo siguiente:

**Artículo 2º.** Los lineamientos contenidos en el presente Manual son de observancia obligatoria para todo el personal de las Dependencias y de las Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 7º.** Para la aplicación del presente Manual, la CGCH, ejercerá las atribuciones que le confiere el Artículo 14 del Reglamento Interior y las siguientes funciones:

...

7. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, y

8. Las demás que le confieren las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales o que el Titular del Poder Ejecutivo o el Oficial Mayor le asignen.

**Artículo 162.** La CGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la CGCH.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se constata que es facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y los lineamientos y programas en materia de administración del personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; así como coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas.

La Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ejerce entre sus atribuciones todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado en virtud de que son los responsables de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar convivencia e integración personal, fomentando actividades de recreación e integración familiar de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado; así como promover, fomentar, coordinar, y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Entidades y Dependencias.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Es por lo anterior y con la mera finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se requiere la contratación de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA; el cual tendrá verificativo el día 20 de junio de 2019.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en las requisiciones **RS/0000511/2019** emitida en el Sistema SIIF y **10120/19** emitida en el Sistema Visual **se encuentran debidamente fundadas.**

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA, para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido.

**III.** En términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

**IV.** Que conforme al oficio número **SAE/03.0327/2019**, de fecha 10 de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita se efectúe la contratación requerida mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...”  
Con fundamento en lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y al contar con la suficiencia presupuestal, nos permitimos de la manera más atenta solicitar la contratación por adjudicación directa la Representación Artística Musical para el evento por el Día del Servidor Público, que se llevará a cabo el jueves 20 de junio del 2019 en las instalaciones de la Mega Velaria de la Isla San Marcos, ubicada en Boulevard San Marcos, S/N, Fracc. Los Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags, esto con base en el



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

*Artículo 63, Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra dice:*

**Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 63, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*Es por ello que le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con la Proveedora “**Josefina Cruz**”, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con el acuerdo directo del artista para que la contratación sea a través de su conducto.*

**(Se reproduce)**

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice mediante adjudicación directa, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

*“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos para amenizar el evento anual para el festejo de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación para el día señalado para el evento de que se trate.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Siendo el caso particular, que es sólo la proveedora Josefina Cruz, quien cuenta con la exclusividad como único agente de ventas y contrataciones en todo el mundo para la industria del entretenimiento y ramos relacionados, incluido más no limitado al campo de películas cinematográficas, televisión, radio, teatro, mercadeo, homenajes, comerciales, patrocinios, conciertos y actuaciones en clubes, hoteles, restaurantes, escuelas, universidades, centros nocturnos, auditorios, discotecas, palenques y en general, presentaciones, actividades e intereses que en cualquier forma se encuentran conectadas con la industria del entretenimiento y ramos relacionados o análogos, del comediante Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral para el día 20 de junio de 2019.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral, con alguna otra persona y/o empresa diversa a Josefina Cruz, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del servidor público en su edición 2019, se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor de la proveedora Josefina Cruz.

**V. Que conforme a la cotización de la proveedora “JOSEFINA CRUZ” relacionada en los Antecedentes del presente orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere; además de contar con los derechos de exclusividad.**

**VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa por Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado, la cual arrojó como resultado que la proveedora Josefina Cruz, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística de Gilberto Gless, Banda la Trakalosa y Grupo Cañaveral, para el día 20 de junio de 2019; por tanto no es posible llevar a cabo ningún procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación atendiendo el monto de la contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación al desarrollo del evento de fecha 20 de junio del 2019, el cual se realizará con la finalidad de fomentar la convivencia e integración de los servidores públicos del Gobierno del Estado, evento anual que es organizado para el festejo del día del servidor público en su edición 2019. Se pretende realizar la contratación para las presentaciones artísticas del comediante Gilberto Gless, Banda La Trakalosa y Grupo Cañaveral con la proveedora “ <b>Josefina Cruz</b> ”, quien cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas para el día en que se tiene programado la realización del evento en su edición 2019, por lo que resulta eficiente realizar la adquisición por Adjudicación Directa, en virtud de ser el único posible oferente que cuenta con los derechos exclusivos cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se elaboraron las requisiciones <b>RS/0000511/2019</b> emitida en el sistema SIIF y <b>10120/19</b> emitida en el Sistema Visual, las cuales fueron remitidas a Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que una vez autorizada se realizara el trámite correspondiente. La adquisición por medio de Adjudicación Directa evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado en virtud de que si bien es cierto el importe corresponde a un procedimiento de Licitación también es cierto que solamente la proveedora Josefina Cruz es quien cuenta con la facultad legal para la prestación del servicio requerido; a través de la contratación de dicho servicio se dará cumplimiento a los Lineamientos de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

	Capital Humano en lo referente a la convivencia e integración del personal en tiempo y forma y llevando a cabo el correcto ejercicio del recurso.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: <b>“Antonio Israel Gutiérrez Camacho”</b> , <b>“Octavio López Ramírez”</b> y <b>“Josefina Cruz”</b> , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que la única proveedora que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es <b>“Josefina Cruz”</b> .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de la proveedora <b>“Josefina Cruz”</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a> <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA, solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con la proveedora “JOSEFINA CRUZ” por un importe de **\$3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, el servicio descrito en la requisición número **RS/0000511/2019** emitida en el sistema **SIIF** y **10120/19** emitida en el sistema **VISUAL**, ambas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa, de la REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019 EN EL EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LOS ARTISTAS GILBERTO GLESS, GRUPO CAÑAVERAL Y BANDA LA TRAKALOSA por un monto de **\$3'549,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido con la proveedora “JOSEFINA CRUZ”, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para informar la presente resolución a la proveedora “JOSEFINA CRUZ”, y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en las requisiciones **RS/0000511/2019** y **10120/19** emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**5.- ASUNTOS GENERALES:**

A).- SE SOMETE A AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE EL LINEAMIENTO EMITIDO PARA QUE LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS DE LAS DEPENDENCIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019 SE REALICEN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEA APLICABLE AL INCREMENTO DE MONTOS Y PORCENTAJE QUE DIO A CONOCER LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIANTE OFICIO CGCS/391/2019, POR LO QUE SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LOS SIGUIENTES

**ANTECEDENTES:**

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes, establece Programas Estratégicos sobre los que se desdobra la gestión de la administración pública los cuales concurren en la atención de los distintos aspectos como lo son salud, seguridad, educación, movilidad, cultura, deporte; en este sentido el gobierno está comprometido en construir un gobierno cercano con la ciudadanía; por lo que dar a conocer los resultados de manera oportuna construye y fortalece esta relación.
2. Teniendo en cuenta que la ciudadanía tiene derecho a la información; es que la difusión concerniente al conjunto de actividades bajo las que se desenvuelven los ejes del desarrollo deben ser difundidas y dadas a conocer a la población, ya que los logros generados están encaminados al beneficio de Aguascalientes pero principalmente a la población, por lo tanto es imprescindible sean del conocimiento de toda la ciudadanía y es imperante que la difusión se lleve a cabo por diferentes vías y formas, ya sea escrita, visual radiofónico, electrónico o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven.
3. Bajo este tenor, es que este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes autorizó el lineamiento para las contrataciones de servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de dependencias en medio masivos de comunicación para el ejercicio 2019, se efectúen mediante adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, según consta en el Acta de Comité número ROR-02-19.
4. El lineamiento autorizado en el Acta de Comité número ROR-02-19, manifiesta que derivado de las necesidades de difusión de los programas y campañas que así lo exijan se podrán modificar los porcentajes determinados en los Medios de Transmisión; empero éste se hará del conocimiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

5. Respecto de lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado a través de su Coordinador General, el Lic. Manuel Appendini Carrera; exhibe el oficio número CGCS/391/2019.

A continuación se muestra el documento señalado en el párrafo que antecede:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



COORDINACIÓN DE  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Contigo al 100**

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Contigo al 100	
<b>RECIBIDO</b>	
13 JUN 2019	
HORA:	12:14
RECEP:	mag. aaito
13 DE JUNIO DEL 2019	
CGCS/391/2019	

**H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Comunicación Social y a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en el que se señala a la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes, como parte integrante de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y vistas las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 30 fracciones I, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia con lo señalado por el diverso artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado.

Y en referencia a lo que está establecido en el acta del Comité de Adquisiciones ROR-02-19 de fecha 21 de febrero del actual, en donde se especifica lo siguiente:

Esta Coordinación General de Comunicación Social podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública; situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

Se solicita el incremento de los porcentajes y agregar nuevos proveedores, lo cual quedaría de la siguiente manera:

TIPO DE MEDIO	MONTO	PORCENTAJE
TELEVISIVO	\$ 9,554,270.00	15.85
RADIO	\$ 8,267,450.00	13.71
(EDITORIAL) PERIODICOS	\$ 15,948,215.00	26.45
PUBLICIDAD ESTÁTICA		23.72
ESPECTACULARES	\$ 14,299,304.00	
PORTALES (PÁGINAS WEB)	\$ 6,185,950.00	10.26
REVISTAS Y PERIÓDICOS MENORES	\$ 5,191,980.00	8.61
CINE	\$ 846,800.00	DIR. GEN. 100 DE ADQUISICIONES
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60,293,969.00</b>	<b>100.00</b>

"Año del Centenario Luctuoso de Benito Juárez, Presidente de México"



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19



COORDINACIÓN DE  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Contigo al 100**

Como proveedor nuevo sería STEREOREY MÉXICO S.A. (MVS RADIO), ANA GABRIELA REYES ROMO (REVISTA HOLA AGUASCALIENTES) y CONVICCIÓN CIUDADANA S.A. (LA JORNADA); el proveedor CENTRAL DE ESTRATEGIAS POLÍTICAS S.A. DE C.V. cambia por COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK S.A. DE C.V.; asimismo SERGIO ARTURO VELA cambia por JOSE ISABEL VELA (REVISTA FUTURO) éstos dos últimos tienen un incremento.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo a la orden para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE.

LIC. MÁNUEL APPENDINI CARRERA  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c.p.- C.P. Juan Francisco Larios Esparza. - Secretario de Administración  
c.c.p.- Lic. Benjamín González Silvestre. - Director General de Adquisiciones  
c.c.p.- Archivo

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Palacio de Gobierno Plaza de La Patria S/N Zona Centro, C.P 20000  
Aguascalientes, A.G.

T. 449 910 2068 / 449 910 2070

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

De lo expuesto anteriormente y,

**CONSIDERANDO:**

1. **Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
2. **Procedencia.** El presente asunto se fija para modificar los porcentajes en los Medios de Transmisión, correspondiente al Lineamiento para la Contratación de los Servicios de Difusión de Programas de Gobierno y Campañas de las Dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2019, autorizado mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-02-19**
3. **Ánalysis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente al Lineamiento para la Contratación de los Servicios de Difusión de Programas de Gobierno y Campañas de las Dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2019:
  - I. El numeral 4. de la Justificación de Solicitud de Contratación de fecha 15 de febrero de 2019; señala: *"Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro, por lo cual no es posible agotar la investigación de mercado, ya que cada una de las empresas cuenta con particularidades propias de imposible identificación en otros medios aún y cuando se trate del mismo ramo, para lo cual se muestra el resultado que se obtuvo de la encuesta realizada previamente, misma que determina el impacto de cada medio de difusión el cual es la pauta para determinar los porcentajes mencionados en la siguiente tabla:*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

No.	Medio de Transmisión	%
1	Televisión	31
2	Radiofónico	25
3	Editorial (Periódicos)	4
4	Publicidad Estática	1
	Portales (Páginas Web)	35
6	Otros	4
	<i>Total</i>	100%

*"No obstante, lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo de cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública; situación que en su caso se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado."*

- II. Los proveedores considerados en el tipo de Medio de Transmisión, es conforme al alcance, cobertura y popularidad, característica relevante en virtud de que permite informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.
- III. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y derivado de la necesidad de difusión de los programas el Ente Requiere y las exigencias en las campañas, el área requirente considera necesaria la **modificación en los porcentajes en los Medios de Transmisión**; con el fin de informar a través de los medios masivos de comunicación a la sociedad, y con el mero propósito de llegar a distintos sectores de la población y así difundir las acciones y programas de gobierno con un mayor impacto y alcance.
- IV. Es relevante que los proveedores del tipo de Medio de Transmisión, cuyo alcance, cobertura y popularidad sean tales que permitan informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.
- V. En consecuencia, una vez que ha sido analizada la proposición expuesta por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, su autorización a fin de que el lineamiento emitido para que las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2019 se realicen mediante adjudicación directa, sea aplicable



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

al incremento de montos y porcentaje que dio a conocer la Coordinación General de Comunicación Social, mediante oficio **CGCS/391/2019**, con base en lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 28 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver y

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, entre ellos el Secretario de Administración quien actúa con doble carácter como titular de la Secretaría de Administración y Presidente de este Comité, aprueban el lineamiento emitido para que las contrataciones de los servicios de difusión de programas de gobierno y campañas de las dependencias en medios masivos de comunicación para el ejercicio 2019 se realicen mediante Adjudicación Directa, y sea aplicable el incremento de montos y porcentaje que dio a conocer la Coordinación General de Comunicación Social, mediante oficio **CGCS/391/2019**.

**B) En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Presidente de este H. Comité, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, así como el Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes hacen del conocimiento lo siguiente:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6º fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno de Estado, el cual cita:

***“El Comité se reunirá mensualmente de forma ordinaria; y de forma extraordinaria cuando su Presidente o la mayoría de sus integrantes con voto lo consideren necesario”***

Por lo tanto se informa que durante el **mes de Mayo** del dos mil diecinueve **no hubo asuntos que tratar**, lo que derivó que no fuera citado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno de Estado, como lo indica la legislación respectiva.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS,  
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU  
CONSTANCIA:

**PRESIDENTE:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.**

Secretario de Administración del Estado de  
Aguascalientes y Presidente del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.**

Director General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes y  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del  
Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. Y M.I. JAVIER QUEZADA MORA.**

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de  
Finanzas. Suplente del Secretario de Finanzas del  
Estado de Aguascalientes mediante Oficio No.  
SEFI-767/2019 de fecha 13 de junio de 2019.

**LIC. MIGUEL BESS-OBERTO DE LA FUENTE.**

Coordinador Jurídico de la Coordinación General  
de Planeación y Proyectos del Estado de  
Aguascalientes. Suplente del Coordinador  
General; mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169  
de fecha 28 de marzo de 2019.

**LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MEDINA.**

Vicepresidente Administrativo de la Cámara  
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de  
Aguascalientes. Suplente del Presidente de la  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-06-19

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**C.P. DAVID QUEZADA MORA.**  
Contralor del Estado de Aguascalientes.

  
**MTR. ENRIQUE GERMAN SOLANA AGUILAR.**

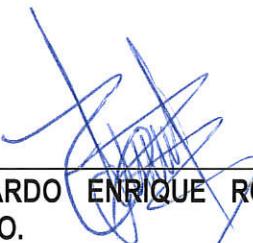
Coordinador de Informes Periciales "B" de la  
Fiscalía General del Estado.  
Representante del Ente Requiere.

  
**C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GOMEZ.**  
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de  
Seguridad Pública.  
Representante del Ente Requiere.

  
**C.P. RAÚL LÓPEZ SELPULVEDA.**  
Director General de Recaudación de la  
Secretaría de Finanzas.  
Representante del Ente Requiere.

  
**C. P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.**  
Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas del Estado.  
Representante del Ente Requiere.

  
**LIC. LUBETH SARAÍ QUEZADA GUZMÁN.**  
Jefe del Departamento de Beneficios al  
Personal de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

  
**C. EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE SANTIAGO.**  
Director General de Administración y  
Proyectos de la Coordinación General de  
Comunicación Social del Gobierno del Estado.  
Representante del Ente Requiere.

*"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"*

Página 194 de 194